

Odilia López Morataya

Guía: Derechos del Adulto Mayor, dirigido a empleados Municipales del municipio de San José, Departamento de Escuintla.

Asesor: Licenciado Carlos Manuel Fonseca Penagos



Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Guatemala, noviembre 2018

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, noviembre de 2018.

Índice

| Contenido | Pág. |
|---|-----------|
| Resumen | i |
| Introducción | ii |
| CAPITULO I: DIAGNOSTICO | 1 |
| 1.1 Contexto | 1 |
| 1.1.1 Geográfico | 1 |
| 1.1.2 Económico | 1 |
| 1.1.3 Social | 5 |
| 1.1.4 Político | 8 |
| 1.1.5 Competitividad | 11 |
| 1.1.6 Filosófico | 12 |
| 1.2 Institucional | 15 |
| 1.2.1 Identidad institucional | 15 |
| 1.2.2 Desarrollo histórico | 18 |
| 1.2.3 Usuarios | 24 |
| 1.2.4 Infraestructura | 24 |
| 1.2.5 Proyección social | 25 |
| 1.2.6 Finanzas | 25 |
| 1.2.7 Política laboral | 25 |
| 1.2.8 Administración | 25 |
| 1.2.9 Ambiente institucional | 27 |
| 1.2.10 Otros aspectos | 27 |
| 1.3 Lista de carencias | 28 |
| 1.4 Problematización de las carencias identificadas | 29 |
| 1.5 Selección del problema | 33 |
| 1.6 Descripción Opcional por Indicadores del Problema | 35 |
| 1.6.1 Viabilidad y Factibilidad | 35 |
| CAPITULO II: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA | 38 |
| 2.1 Elementos teóricos | 38 |
| 2.2 Fundamentos Legales | 41 |
| CAPITULO III: PLAN DE ACCIÓN | 44 |
| 3.1 Título | 44 |
| 3.2 Problema | 44 |
| 3.3 Hipótesis – Acción | 44 |
| 3.4 Ubicación | 44 |
| 3.5 Justificación | 44 |
| 3.6 Objetivos | 44 |
| 3.7 Metas | 45 |
| 3.8 Beneficiarios | 45 |
| 3.9 Actividades | 45 |
| 3.10 Técnicas metodológicas | 45 |
| 3.11 Tiempo de realización | 46 |
| 3.12 Recursos | 46 |

| | |
|--|-----------|
| 3.13 Presupuesto | 47 |
| 3.14 Evaluación | 48 |
| CAPITULO IV: EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN | 50 |
| 4.1 Descripción de las actividades y resultados | 50 |
| 4.2 Productos y logros | 51 |
| 4.3 Sistematización de la experiencia | 84 |
| 4.3.1 Actores | 85 |
| 4.3.2 Acciones | 85 |
| 4.3.3 Resultados | 86 |
| 4.3.4 Implicaciones | 86 |
| 4.3.5 Lecciones aprendidas | 87 |
| CAPITULO V: EVALUACIÓN DEL PROCESO | 88 |
| 5.1 Evaluación del diagnóstico | 88 |
| 5.2 Evaluación de la fundamentación teórica | 89 |
| 5.3 Evaluación del diseño del plan de intervención | 90 |
| 5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización | 91 |
| CAPITULO VI: EL VOLUNTARIADO | 92 |
| 6.1 Forestación Ambiental | 92 |
| 6.2 Voluntariado en el remozamiento del muro perimetral de la sede de San José, Escuintla | 103 |
| Conclusiones | 104 |
| Recomendaciones | 105 |
| Bibliografía | 106 |
| Apéndice | 107 |
| Anexos | 115 |

Resumen

El proyecto deja como muestra y fortalecimiento la guía Derechos del Adulto Mayor. Se realizó en la institución que ayuda a enriquecer el conocimiento a los empleados y llevar a cabo cada metodología propuesta, realizar cada una de estas fases de la ejecución fue satisfactorio para los trabajadores que son parte de la institución el cual favorece a las personas de la Tercera Edad.

Ejecutar el proyecto según las carencias y ayudar a los empleados de la Tercera Edad a conocer sus derechos, son un recurso valioso para la sociedad, por lo que se deben tomar las medidas apropiadas para lograr el mejor aprovechamiento de sus capacidades, mediante el desempeño de roles que le produzcan satisfacción personal e ingresos económicos para garantizar su seguridad económica y social y lograr que continúen participando en el desarrollo del país. La institución cuenta con una oficina el cual es ayuda a las personas que a partir de los 65 años ya pueden ser parte del programa del gobierno y sus beneficios.

Tomando en cuenta que el proyecto es solo un pequeño aporte en la Municipalidad estamos conscientes en la hipótesis de que si las demás personas tuvieran el mismo interés para verla por sus Derechos y brindarles mucho mejor ya que estaríamos sembrando algo que cuando llegue el tiempo ellos conocen y podrán defenderse por sí mismos no teniendo aquello desconocido, interesados en hacer el bien y se cuidaría y respetaría de esta manera mejor para tener una vida digna.

Introducción

Como Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos a través de la presentación académica, se logró realizar el proyecto, de acuerdo a una guía de Derechos del Adulto Mayor. Como proyecto de la Municipalidad de San José, Escuintla, el informe está estructurado de distintos capítulos en cada uno de ellos se detalla información relevante al informe de una sola institución que conforma el informe siguiente: Diagnóstico, Fundamentación Teórica, Plan de Acción, Ejecución y sistematización y Evaluación. Por lo que cada uno de los capítulos detalla la información de dicho proyecto.

Capítulo I

Diagnóstico, se documentó la parte informativa de la institución de la Municipalidad de San José, Escuintla, dando como resultado viable y factible el proyecto a realizarse.

Capítulo II

Fundamentación Teórica, en ella encontramos el nombre del proyecto, con temas que son fundamentados con actores y páginas de libros Derechos del Adulto Mayor.

Capítulo III

Plan de Acción; describe la institución donde se realizó el proyecto, las actividades de acuerdo al cronograma, todo encaminado a lograr los objetivos que se pretende alcanzar.

Capítulo IV

Ejecución y Sistematización de la intervención, en la cual se da a conocer las cuatro etapas del proyecto ejecutado y permitió realizar un análisis respectivo para obtener los datos que implemento en la información.

Capítulo V

Evaluación del proceso, se realizó para verificar si los objetivos propuestos fueron alcanzados, para lograr el proyecto, en ella se encuentra el resultado de cada una de las fases que se ejecutó, Al final del informe se encuentran las conclusiones en respuesta de los objetivos planteados, recomendaciones, apéndice y anexo del proyecto realizado.

Capítulo VI

Elaborado el Voluntariado en el área del terreno de la Aldea las Morenas, Cementerio Municipal, Puerto de Iztapa. Presentado y ejecutado la forestación de árboles de Cedro.

CAPÍTULO I DIAGNOSTICO

1.1. CONTEXTO

1.1.1. GEOGRÁFICO

San José, está ubicado en el departamento de Escuintla, Guatemala, C.A, junto al litoral del océano pacífico. Sus límites municipales son: al norte, Masagua y La Democracia; al sur, el océano pacífico; al este, Puerto Iztapa y al oeste, La Gomera. Se estima que este Municipio cuenta, actualmente, con 30,000 habitantes (año 2004). La altura de la cabecera es de 2 metros sobre el nivel del mar. Geográficamente está ubicado en latitud Norte 13° 55' 05", longitud Oeste 90° 49' 10", Su extensión territorial es de 280 kilómetros cuadrados. Es un activo centro comercial y polo turístico de considerable importancia para nuestro País. La jurisdicción municipal de San José es de tierras onduladas, regadas por los ríos chíguate y María Linda, así como sus innumerables afluentes.

El municipio de San José, cuenta con las aldeas La Barrita, Los Magueyes, Santa Rosa, Montaña Larga, Peñate, El Laberito y Los Ángeles, así como los caseríos El Carrizo, Chulamar, Santa Isabel, Linares, El Dulce Nombre, Barrita Vieja, San Isidro Botón Blanco, comunidades rurales, donde los josefinos se dedican a la agricultura y ganadería, pero también a la pesca. Es en el turismo donde el josefino hace gala de su gentileza y hospitalidad, y donde el paisaje marino nos recibe caluroso y cordial. En la época colonial, no existió en Guatemala ningún puerto en la costa del Pacífico. La vida de Iztapa como puerto fué muy breve. El comercio del reino de Guatemala se hacía a través del puerto de Acajutla, en la actual república de El Salvador.

1.1.2. ECONÓMICO

En el municipio de San José, la Población Económicamente Activa (PEA) tiene un perfil muy parecido al encontrado en otros municipios del departamento de Escuintla. Predomina la informalidad, la vinculación a actividades comerciales y de servicios. El municipio alberga en su territorio San José, más grande del Litoral del Pacífico y el único capaz de recibir a navíos de considerable tamaño. La época de llegada de cruceros que es de noviembre a marzo, representa el ingreso de 20,000 turistas a la zona de recepción, lo que sin embargo no representa un ingreso considerable para el municipio, debido a que no hay en el lugar ofertas turísticas atractivas, por lo que se desplazan a otros destinos en el interior del país.

La Empresa Portuaria de San José, genera un ingreso cercano a 7 millones de quetzales anuales a favor del municipio, 4,000 empleos directos generados y cerca de 500 empleos indirectos, vinculados a servicios como alimentación, transporte entre otros. De los empleos directos se estima que la mitad son personas oriundas del municipio y la otra, llegan de otros municipios y ciudades a trabajar al lugar.

Dicha empresa, es un lugar muy atractivo para trabajar, debido a los salarios ofrecidos y las condiciones laborales en general. La migración a otros municipios se da principalmente en época de zafra a los municipios cañeros, a la capital y

Estados Unidos. El proceso de inmigración es considerable, tomando en cuenta que el municipio cuenta en su territorio con Empresa Portuaria Quetzal y varias industrias que se han instalado en el lugar, debido a las facilidades de producción, embarque de materia prima y exportación que se ofrecen.

El perfil socioeconómico de las principales industrias que se encuentran en el territorio del municipio de San José, son las siguientes:

- Aceitera Hawaii
- Cementos Progreso
- Cementos Quetzal
- Cervecería Centroamericana S.A.
- Compañía Bananera de Guatemala-COBIGUA
- COMARPA-Empresa de exportación pesquera
- DUKE ENERGIE-Empresa holandesa de generación de energía
- EBANO-Empresa de seguridad
- EGSA-Empresa eléctrica
- EXPOGRANEL
- FERPASA-Empresa de abonos y fertilizantes
- GRANELSA-Carga y descarga de barcos
- HIDRONORDIK-Elaboración de fertilizantes
- OTSA-Fusión de ESSO y TEXACO
- Pollo Campero

La mayoría de las industrias y empresas en el municipio están distribuidas en la industria cementera, generación de energía y alimentación. Las que generan un mercado laboral de cierto nivel de calificación, situación que provoca que un porcentaje de las personas que trabajan en ellas, son de otros municipios del país.

El entorno del Mercado se ubica y es fácil acceso, la infraestructura de Empresa Portuaria y Terminal de Contenedores Quetzal, hace permitiendo la comercialización de importación y exportación. El sistema productivo local no cuenta con la fortaleza y diversidad necesaria, para pensar en el

aprovechamiento de las condiciones arriba descritas. En todo caso, las ventajas de comercialización del municipio, son aprovechadas por productores y exportadores dentro y fuera del municipio.

Sin embargo, estas condiciones se muestran como una potencialidad, que deberá de ser aprovechada por los productores locales para la generación de fuentes de empleo.

El sector turístico también se muestra como un sector con grandes potencialidades, pero con una fuerte desatención por parte de entes correspondientes. Desde hace unos 20 años, en el municipio se ha dado un crecimiento de la zona, el tránsito comercial propiciado por el turismo, promovieron este repunte de crecimiento explosivo, que no ha implicado un mejoramiento económico y social de la población y el fortalecimiento de los productores y agentes económicos locales.

Los servicios del municipio de San José, por tradición nacional, ha sido un lugar de recreación, una zona turística, por lo consiguiente una zona con desarrollo comercial producto del turismo (restaurantes, hoteles, venta de productos, etc.). Su cercanía a la ciudad capital y accesibilidad han favorecido este hecho. Los beneficios indirectos, son los generados por todos aquellos visitantes en calidad de turistas, tanto nacionales como extranjeros. Cuenta con transporte público, existen diversas líneas de transporte terrestre extra-urbano que viajan hacia Escuintla. Sin embargo, existe una sola línea de transporte extra-urbano que presta el servicio en el puerto de San José, siendo este Transporte Trans-pacífico. Otras líneas de transporte brindan el servicio de traslado local siendo éstas: Transporte Ruano, Chinita, y Álvarez. En este aspecto, el puerto está comunicado por una sola línea de transporte. Esto puede indicar que la demanda del servicio es baja, por lo consiguiente que la afluencia de turismo en general se realiza en vehículos propios y no en transporte público.

La síntesis económica muestra una estructura económica basada en actividades agrícolas y agroindustriales (79.89 %), servicios e industriales (8.0 %). En dichos rubros productivos se constituye la principal fuente del mercado laboral, el cual no alcanza a incorporar a más PEA a las actividades laborales correspondientes.

El principal cuestionamiento que se le puede hacer a este modelo de desarrollo económico y territorial, son las características y naturaleza del mercado laboral, el cual requiere de mano de obra temporal, con escasa calificación y por tanto los salarios no superan los términos del salario mínimo.

Ha implementado formas de pago que contemplan bonos por productividad. Bajo estas circunstancias, los ingresos de las personas y grupos familiares, tienen una gran inestabilidad. Ante esto, las estrategias de la población han sido la generación de actividades económicas informales, que se

convierten para muchos hogares en el municipio, como única fuente de ingresos. Esto tiene un impacto directo en lo que respecta al riesgo de inseguridad alimentaria de la población, su calidad de vida y las posibilidades reales de desarrollo humano.

Los grupos familiares tienen una gran inestabilidad. Ante esto, las estrategias de la población han sido la generación de actividades económicas informales, que se convierten para muchos hogares en el municipio, como única fuente de ingresos. Esto tiene un impacto directo en lo que respecta al riesgo de inseguridad alimentaria de la población, su calidad de vida y las posibilidades reales de desarrollo humano.

El modelo económico en el municipio tiene otras implicaciones, las que son igualmente deplorables, como son los distintos impactos ambientales del mismo, ya que siendo éste de carácter extensivo, requiere de más tierras, las cuales se convierten en áreas de monocultivos que empobrecen la calidad de los suelos, igualmente obliga a montar sistemas de riego que hace que muchos cauces de ríos sean desviados para esta finalidad, privando de servicios públicos y derechos inherentes a un sinnúmero de ciudadanos y vecinos de clases medio-bajas y bajas del municipio. Todo esto conlleva una fuerte degradación ambiental, que, articulada a las consecuencias del cambio climático, son

Generadoras de riesgo alimentario y mayor impacto humano de los desastres naturales.

El área que puede ser una alternativa positiva a lo anterior, es la actividad de servicios portuarios y turismo, pero requiere de fuertes inversiones privadas y públicas y teniendo en cuenta una visión regional, la cual se contempla en la propuesta de desarrollo del Litoral del Pacífico, de la cual el municipio de San José forma parte. Lo que se requiere de la misma es que sea una acción donde se vincule a actores locales, gobierno municipal, gobierno central, cámaras de comercio, turismo e inversores nacionales y extranjeros, pero con una conducción que responda a priorizar los impactos económicos y sociales positivos y tratando de mitigar los negativos que se generan al desarrollo de estas actividades económicas.

Lo esencial, en este sentido es poder fortalecer agentes económicos locales que reinviertan el capital productivo en el municipio e iniciar un círculo virtuoso de generación de empleo e ingresos estables para sectores de la población. Debe vincularse, además, con la formación educativa de la población y capacitación en servicios y temas especializados con miras a generar el desarrollo integral del municipio. La administración Municipal consta con un Concejo Municipal, el cual está integrado por el Alcalde Municipal y su Corporación conformada por dos Síndicos y cinco Concejales titulares, además, por dos Síndico y un Concejal suplente.

1.1.3. SOCIAL

Según proyecciones del 2009 del INE, el municipio de San José tiene una población de 49,400 habitantes. Además, tiene una densidad poblacional de 176 habitantes por km². El 58 % vive en el área rural y el 42 % en el área urbana. Tiene un total de 25,313

hombres (51.24 %) y 24,087 mujeres (48.76 %). Con respecto a la identificación étnica, del total de la población mencionada un 95.58 % de su población es ladina y 4.42 % son indígenas. Al igual que la mayoría de los municipios del departamento de Escuintla, su población es mono-étnica, situación que se debe a los distintos procesos de asentamiento y reasentamiento de la población, ya que dicha área geográfica fue el lugar de asentamiento de grupos sociales prehispánicos, los que fueron exterminados o desplazados fuera del lugar, por los conquistadores. Las distintas transformaciones productivas que tuvieron estos territorios (añil, algodón, ganado y caña de azúcar), han

condicionado una forma de asentamiento humano y de constitución étnica de la población.

Representa la distribución de la población del municipio de San José, como en la mayoría de municipios del departamento de Escuintla, la base de la pirámide es ancha, la cual evidencia una población joven en un alto porcentaje. El 66.42% de la población está comprendida entre las edades de 0 a 29 años, este dato da cuenta de la población del municipio de acuerdo a su edad, tiene también ciertas necesidades las cuales para su satisfacción necesitará de grandes recursos e inversión tanto pública, como privada, ya que estas necesidades van desde acceso a servicios de salud, servicios educativos, acceso a la vivienda y fuentes de empleo.

La salud en el municipio de San José, cuenta con 1 Centro de Atención Médica Permanente (CAP), 2 Puestos de Salud, 1 sala de maternidad cantonal y 22 Centros Comunitarios de Convergencia. Dentro del mismo, hay 1 administradora de salud. Todo lo anterior dentro de lo que ofrece el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como rector del sector en el lugar. Existen igualmente 14 clínicas médicas privadas y 13 farmacias. Además de la cobertura del MSPAS, el IGSS cubre a un 23% de la población y un 5% de habitantes acude a servicios privados.

En lo que respecta a las inmunizaciones en niños y niñas menores de 1 año fue de 98.58% de la población de esta edad. La atención de los partos fue dada en un 63.45 % por médicos, el 17.5% fue hecha por comadronas y el 19% reporta que no recibió ninguna atención. En el municipio hay 11 médicos, 2 enfermeras profesionales, 11 enfermeras auxiliares, 1

odontólogo y 1 inspector en salud. La relación entre personal profesional de la salud es de 2.6 por cada 10,000 habitantes, cuando la recomendación de la Organización Mundial de la Salud es de 12 profesionales por cada 10,000 habitantes, por lo que constituye una limitante grave que determina la calidad de los servicios.

La morbilidad Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS- para el año 2008, en el municipio de San José se reportó que las primeras diez causas de morbilidad general fueron:

- Rinofaringitis aguda (resfrío común), catarro
- Parasitosis intestinal no especificada
- Diarrea
- Gastritis péptica
- Amigdalitis aguda
- Infecciones urinarias
- Lesiones por accidentes
- Micosis
- Gingivitis
- Pulpitis.

Las anteriores causas de morbilidad general, pueden ubicarse como enfermedades que pueden disminuir su incidencia a partir de programas de prevención y acceso de servicios públicos de calidad, lo cual apunta a las limitaciones de la calidad de vida de la población.

Además, en el municipio se reportó una incidencia de VIH de 3.5 (17 casos), arriba de la cifra departamental de 1.3 (89 casos). Existe además una incidencia de 9.21 de tuberculosis (33 de los 419 casos registrados en el departamento), y malaria con 8 de los 2427 casos registrados en el departamento)6. Estas cifras, especialmente la de VIH –SIDA son un alertibo importante para continuar realizando acciones tendientes a disminuir este flagelo y así contribuir con el cumplimiento del ODM6 que tiene como meta la reducción de la propagación del VIH/SIDA, así como la incidencia de la Malaria y la Tuberculosis, aunque aún permanece dentro las tasas más altas del departamento.

La mortalidad materna Infantil al respecto de las tasas de mortalidad infantil y materna, los Objetivos de Desarrollo del Milenio han definido el objetivo 4, orientado a la reducción de la mortalidad infantil y que establece en la meta 5, la reducción en dos terceras partes, entre 1990 y el 2015, la mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.

Para el país, dicha meta quedó definida como la reducción de 110 que había en 1987 a 37 para el año 2015, la tasa de mortalidad en los niños y

niñas menores de 5 años por mil nacidos. Dicho objetivo apunta al mejoramiento de las condiciones de vida, acceso a servicios de salud, programas preventivos de la niñez especialmente vulnerable. En el municipio, para el año 2009, la tasa de mortalidad en niños menores de cinco años fue de 40.4 y para los menores de un año de 34.68. Se hace necesario el fortalecimiento del sistema de salud, poniendo énfasis en lo que respecta a la atención infantil, en programas preventivos, educativos para las madres y el mejoramiento del acceso a los servicios básicos. El estudio de mortalidad materna 2007 revela que, para ese año, la razón de MM se redujo a 134 muertes por cada cien mil nacidos vivos. En el municipio, se reporta un caso de defunción. Para lograr reducir la tasa a 0, es indispensable mejorar

los servicios de atención materna, medidas preventivas, educativas y mejoramiento del acceso a los servicios básicos, los cuales deben ser apoyados y fortalecidos.

La seguridad alimentaria forma parte de las condiciones sociales que las personas deben tener para pensar en sus posibilidades de desarrollo humano. En el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el ODM 1, expresa el compromiso de erradicar la pobreza y el hambre y que tiene como Meta No.1 reducir a la mitad entre el año 1990 y el 2015 el porcentaje de personas cuyos ingresos sean menores de 1 dólar por día. Para Guatemala, la meta es reducir de 20% que había en 1989 a 10% para el año 2015.

Además, la Meta No. 2 es reducir a la mitad, entre los años 1990 y el 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre. De acuerdo a los mapas de pobreza

de la SEGEPLAN del 2002, el municipio de San José presentaba un nivel de pobreza extrema de 4.1% y de pobreza general de 34.72%.

Para el municipio de San José, del año 2002 al 2008 se ha dado una disminución del índice en un 10.3, que implica una tendencia positiva, lo que habría que profundizar es lo relacionado a la sostenibilidad y contenido de dicha tendencia ya que se presenta como una de las más bajas del departamento de Escuintla.

Según la SESAN, el municipio de San José durante el año 2009, debido a los niveles de pérdidas de sus cosechas puede ser catalogado como altamente afectado, esto en lo que respecta a la sequía de mayo y octubre de ese año. Las áreas afectadas fueron de 232 Ha. y la pérdida agraria fue de 16,935 quintales.

Las comunidades priorizadas por la SESAN son: Los Ángeles, Pampas, Barrita, Magueyes I y II, Santa Isabel, Barrita Vieja y Botón Blanco. Los criterios de priorización fueron el grado de vulnerabilidad y el riesgo de inseguridad alimentaria. Adicionalmente, el paso de la tormenta Agatha, causó serios destrozos, los cuales evidencian los niveles altos de vulnerabilidad de la población ante los desastres y en consecuencia el riesgo de inseguridad alimentaria de la misma. La proporción de la población en extrema pobreza de acuerdo con la última medición (2002) fue de 4.1 %, lo que indica existe una brecha municipal de 1.1%, la cual se debe atenderse por medio de programas y proyectos para llegar a la meta de disminuir la pobreza extrema a la mitad para el año 2015.

El municipio de San José, cuenta con condiciones productivas que deben de ser potencializadas y reforzadas, a fin de generar mayores niveles de empleo y productividad de los mismos, ya que el mercado laboral en el municipio, no es suficiente. La

productividad de pequeños y medianos productores es importante, lo mismo que actividades como el turismo, tomando en cuenta propuestas inter-municipales, como la zona del Litoral del Pacífico. En el clima del Puerto San José la temperatura oscila alrededor de 26° a 29° grados centígrados por encontrarse ubicado a un nivel bajo sobre el mar que se dirigen al litoral del Pacífico. Le afecta a su mayoría en los cultivos de los productos tropicales ya que no poseen un sistema que favorezca el riego, por presentarse las diferentes variaciones de la canícula.

Predomina el castellano como también diferentes tipos de idiomas que existen dentro de la comunidad porteña. Se profesa en su mayoría el evangelio, destacándose en el municipio cada año con actividades culturales, deportivas y religiosas, en honor al patrono San José festejándose el 19 de marzo.

1.1.4. POLÍTICO:

En el municipio de San José, actualmente el gobierno municipal es dirigido por el Alcalde Municipal. Su Concejo Municipal tiene comisiones de trabajo, las cuales están definidas dentro del marco del código municipal. Estas comisiones sirven de canal de las demandas comunitarias y la corporación municipal.

Se cuenta con el Reglamento de Licencias de Construcción, a parte de éste, no hay otros instrumentos de regulación municipal. Actualmente la municipalidad está inmersa en un proceso de elaboración de reglamentos internos, manuales de funcionamiento y organigramas, para el mejoramiento de su gestión interna, este proceso lo está realizando con la asesoría de técnicos del Instituto de Fomento Municipal (INFOM).

También posee con un plan de desarrollo elaborado por FUNDAZUCAR y se encuentra contemplado dentro de la Zona de Desarrollo del Litoral del Pacífico. El COMUDE se reúne una vez al mes y es un espacio donde los presidentes de COCODES se reúnen con los representantes de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de acciones interinstitucionales destinado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio. También es necesario y pertinente, establecer líneas claras y programadas en torno a los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la planificación municipal, esto dentro del marco de la propuesta de Desarrollo Litoral del Pacífico, redefiniendo las alianzas con actores locales clave y otros gobiernos municipales dentro del marco de las mancomunidades municipales.

Con respecto a la información financiera del Municipio de San José, relativa al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2009, la asignación anual tuvo un fuerte incremento de Q. 19, 663,270.00, comparado con la misma asignación del ejercicio fiscal 2008 (Q.29, 100,000.00) y con otros municipios del departamento de Escuintla, la cual significó la ampliación presupuestaria a razón de Q.48, 763,270.00 para la Municipalidad de San José.

Las formas de organización comunitaria tienen presencia de los Concejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- en las siguientes comunidades, Aldea Santa Rosa y El Parcelamiento y Aldea Arizona. Desde su formación el Colectivo Poder y Desarrollo Local ha apoyado el proceso de formación y gestión de dichos

Órganos colectivos, así como el fortalecimiento del COMUDE. Se han realizado numerosos procesos de formación en torno a temáticas relacionadas con la participación ciudadana en áreas de apoyar el Concejo y el proceso de toma de decisiones en forma autónoma. Hasta enero de 2007, se han conformado 42 COCODES, todos de primer nivel, que están distribuidos y organizados. Éstos se encuentran sin seguimiento desde la nueva administración. En el municipio, existe la organización de mujeres Asociación de Mujeres Porteñas Perlas del Mar, la cual se encarga de gestionar proyectos para sus asociadas. La adjudicación de cargos.

La corporación municipal, dio como resultado la adjudicación de un cargo de concejal suplente a la señora Zoila Haydee Flores Gutiérrez. Esto muestra la desigualdad existente en el municipio para el acceso a un cargo de elección popular, en este sentido es evidente lo mucho que tiene que caminar el municipio, con relación a la equidad de género, tal como lo define el Objetivo del Milenio 3 (ODM 3).

La síntesis Internacional del municipio, en lo que respecta a sus características socio demográficas manifiesta que del total de habitantes (49,400 habitantes), un 58 % vive en el área rural y el 42 % en el área urbana. Tiene un total de 25,313 hombres (51.24 %) y 24,087 mujeres (48.76 %). Con respecto a la identificación étnica, del total de la población mencionada un 95.58 % de su población es ladina y 4.42 % son indígenas. En cuanto al uso de la tierra, el 79.98 % del área del municipio (17,197.75 ha) éste está destinado a la producción agrícola, 22.31 % granos básicos, 27.79 % caña de azúcar (5,976.16 ha.); del área (4,732.92 ha.); y pastos cultivados 29.80 (6,408.71 ha). Los indicadores de educación, evidencian que el sistema educativo, no cumple con la función de formar e instruir a la población que lo necesita, pues si bien hay altos Niveles de matriculación en el ciclo primaria (100 %), no se equipara a los de terminación del mismo (69.22 %) lo que permite corroborar, que en el proceso muchos niños y niñas se quedan en el camino, alimentando las tasas de deserción y deserción escolar. La salud nos muestra un municipio donde la mortalidad materna reporta un solo caso desde el año 2008, sin embargo, la mortalidad infantil es una de las más altas en el departamento, únicamente superada por el municipio de Escuintla, por arriba del promedio departamental y nacional.

Por su posición geográfica, el Municipio del Puerto José, está expuesto a huracanes, tormentas tropicales e incluso tsunamis por estar junto al Océano Pacífico, y se encuentra vulnerable a este tipo de desastres. La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED Región Sur), alerta que las comunidades del municipio Puerto San José, están expuestas por el desbordamiento del río Achíguate, debido a que, en época de invierno, los propietarios del ingenio, Concepción y Magdalena, desvían el cauce del río para el riego de las plantaciones de caña de azúcar; pero en época de invierno no retienen caudales y por el contrario lo liberan, lo que ocasiona que áreas agrícolas se inundan.

Con respecto a los indicadores de empleo y ocupación, en San José el mayor porcentaje de la PEA, un 68 %, se encuentra vinculada a actividades económicas informales, temporales y muy probablemente fuera del municipio y el restante 32 % está dividido en trabajos de baja calificación y empleados de la administración pública y las empresas privadas. El municipio de San José tiene como principales actividades económicas las agrícolas y agroindustriales (caña de azúcar, granos básicos, pastos cultivados y pesca), las industriales (cemento, alimentos y energía), los servicios portuarios y turísticos. Cada una de esas actividades pertenece a los principales sectores del PIB nacional.

Con respecto a la dimensión político institucional, en el municipio hasta 2007, se han conformado 42 COCODES, todos de primer nivel, que están distribuidos y organizados, así mismo se posee un órgano de deliberación acerca de las problemáticas y posibles soluciones a los flagelos sociales aglutinados que lo constituye el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), a través del cual ciudadanos ejercen sus derechos y obligaciones sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales en el municipio. La dinámica sociopolítica del municipio, presenta situaciones que se dan en otros municipios, como la débil gestión estatal, fragmentada y sin coordinación, sin que se cuente hasta el momento un planteamiento estratégico a largo plazo.

Las organizaciones sociales, de pequeños y medianos productores, grupos de mujeres, juntas de seguridad local y COCODES, son los que constituyen el tejido de lo que podría llamarse sociedad civil, la cual se muestra con un accionar limitado y poco propositivo. La participación política de la población, se limita al ámbito de las organizaciones partidarias, las que se muestran poco interesadas en generar procesos de formación ciudadana, ya que se limitan a los tiempos electorales. Esto ha dejado poco espacio a la estructuración de prácticas democráticas, situación que se hace más evidente, cuando se ven las condiciones de organización y participación de las mujeres y los jóvenes, a partir de lo cual se puede afirmar que, en ámbito del municipio de San José, se reproducen las condiciones de la matriz sociopolítica nacional con poca densidad democrática.

En lo concerniente a la inseguridad, ésta se muestra como una situación que cada vez más se agudiza y las acciones que pretenden alcanzarlas no son suficientes para abordarlas, pues siendo ese problema sumamente complejo, lo que se hace en función de esto, se muestra por demás parcial y fragmentado. En este sentido el daño social que hace la presencia de organizaciones delictivas en el municipio tiene un profundo impacto y las situaciones se seguirán acumulando ante la inoperancia y falta de voluntad de los actores públicos y privados.

Finalmente, el municipio de San José cuenta con el mayor puerto del Pacífico, y condiciones de comercialización bastante aceptables, igualmente un potencial turístico que ha sido descuidado y que requiere de la definición de acciones claras y precisas para su desarrollo con la visión de recibir a buques de gran tamaño, además de esto el municipio tiene la presencia de industrias de alimentos, generación de energía y bebidas. Lo anterior es indispensable de cara a la realidad de su mercado laboral, que no tiene las condiciones de generar trabajo a más cantidad de población económica. La estructura económica del municipio, conlleva una dinámica que tiende a la depredación de los

recursos naturales, lo que pone a la población del municipio en una situación de riesgo alimentario y ante los desastres, en todo caso el modelo económico que ha implementado en el municipio, no es viable a largo plazo y no ha conllevado beneficios directos y sostenibles a la población.

1.1.5. COMPETITIVIDAD

En el Municipio de San José del Departamento de Escuintla, por tener una población extensa, existen instituciones las cuales asimilan servicios a los habitantes, las competencias de cada una son:

- Policía Nacional Civil: Vela por la seguridad y resguarda a la localidad de San José.
- Juzgado de Paz: Soluciona los conflictos familiares resguardando la paz en la comunidad.
- Base Militar de tropas de paracaidistas: contribuir y mantener la independencia, la soberanía, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior.
- Comando Naval del Pacífico: Vela por el respeto de los derechos de la república sobre su mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva, la protección de los recursos naturales y vivos del lecho y subsuelo marinos.
- Ministerio Público-MP: Representa a la Sociedad y a las Víctimas del delito en la defensa de sus derechos e intereses comunes, ejerciendo la acción penal en los delitos de acción pública, en estricto respeto de los Derechos Humanos y el debido proceso, sirviendo con calidad y calidez para contribuir a la paz social y la convivencia armoniosa.
- Superintendencia de Administración Tributaria-SAT: Contribuye al fortalecimiento de la gestión pública con transparencia, para coadyuvar a erradicar la corrupción, cumpliendo con los preceptos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Tribunal Supremo Electoral: fortalece el ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos, los derechos y obligaciones de las organizaciones políticas y el funcionamiento de los órganos electorales temporales institucionales para la elección de las autoridades del país.

- Supervisión Técnica de Educación: Garantiza a toda la población una educación democrática, laica, obligatoria, gratuita, integral, de calidad, con equidad, pertinencia y calidez humana, en los distintos tipos, niveles y modalidades, con transparencia y probidad.
- Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala. Usac: Promover por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano.
- Universidad Galileo: formación de verdaderos participantes en la solución de problemas de desarrollo social de la comunidad guatemalteca. Somos una entidad educativa.
- Universidad Rural de Guatemala: proporcionar educación superior a la mayoría de la población guatemalteca en general; y la más frágil en especial”.
- Centros Educativos Públicos y Privados: Brindar los servicios educativos a las personas del municipio tanto mayores como menores de edad.
- Iglesias Católicas y Evangélicas: Orientada a las familias a profesar la fe y practicando los valores morales y espirituales.
- Mercado Municipal: Servir como proveedor de productos de canasta básica a la familia de la comunidad.
- Bomberos Voluntarios: Atender actividades de emergencia del municipio.
- Funerarias: Presta los servicios fúnebres a todas las familias.
- Registro Nacional de las Personas (RENAP): Atender a las familias del municipio dando prioridad a la identidad de cada persona.
- Tribunal Supremo Electoral: Presta sus servicios a las familias del municipio con el registro de empadronamiento para el sufragio en las contiendas electorales.
- Bancos del sistema: Prestan servicios a la población en cuanto a ahorros y transferencias dentro del municipio y fuera de él.
- El Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), a través del cual los vecinos ejercen su participación ciudadana plena, coadyuvando a los esfuerzos de planificación pública, participativa y gobernabilidad

democrática en el municipio, logrando formar parte de la toma de decisiones.

1.1.6. FILOSOFICO

Dentro de este municipio se profesan cuatro tipos de prácticas creencias en la fe.

- Iglesia evangélica
- Iglesia católica
- Iglesia de todos los santos de los últimos días
- Salón de los reinos.

Cada una de ellas cuenta con un día específico para sus enseñanzas bíblicas.

1.2. Análisis Institucional

1.2.1 Identidad institucional

Municipalidad San José, Escuintla

•Localización Geográfica:

7ma. Calle esquina Avenida 30 de Junio, san José.

•Visión:

“Somos un Gobierno Municipal responsable que tiene como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos comunitarios, garantizando su funcionamiento y manteniendo de forma eficiente, segura y continua, para mejorar la calidad de vida de la sociedad Josefina”.

•Misión:

“Hacer de San José, un Municipio más justo, equitativo, sostenible, en un ambiente sano, de paz respeto, promoviendo el desarrollo integral, impulsando Programas de Desarrollo Social, que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la sociedad Josefina”.

•Objetivos:

General:

“Fomentar el Turismo Local y Nacional para que se logre alcanzar el desarrollo socioeconómico que los Habitantes de este municipio merecen”.

Específicos:

Apoyar mediante diferentes Programas de Desarrollo a diferentes comunidades.

Coordinar con la ayuda de Entidades Públicas y Privadas, todo aquello que tenga que ver con el avance del Desarrollo del Municipio.

• **Principios:**

La vida es el valor supremo, todos nuestros esfuerzos deben dirigirse a protegerla, honrarla y valorarla; y nada puede vulnerarla, sin que nos movilizemos a defenderla.

La equidad es un fin de toda persona sociedad, desee la moral, lo político, lo social y lo empresarial.

La educación, el conocimiento y la innovación son la base de una ciudad con trabajo decente, productividad y competitividad.

Un desarrollo sostenible, que respete y potencie nuestras fortalezas e identidad.

Transparencia y buenos gobiernos que actúen y construyan bajo una cultura de legalidad y activa construcción de una sociedad participante, son la base fundamental para el desarrollo.

• **Valores:**

Respeto: cordial y amigable que permita el bien común a través del reconocimiento y respeto a los derechos individuales y colectivos concede a quien corresponda con equidad en el ejercicio o labor municipal.

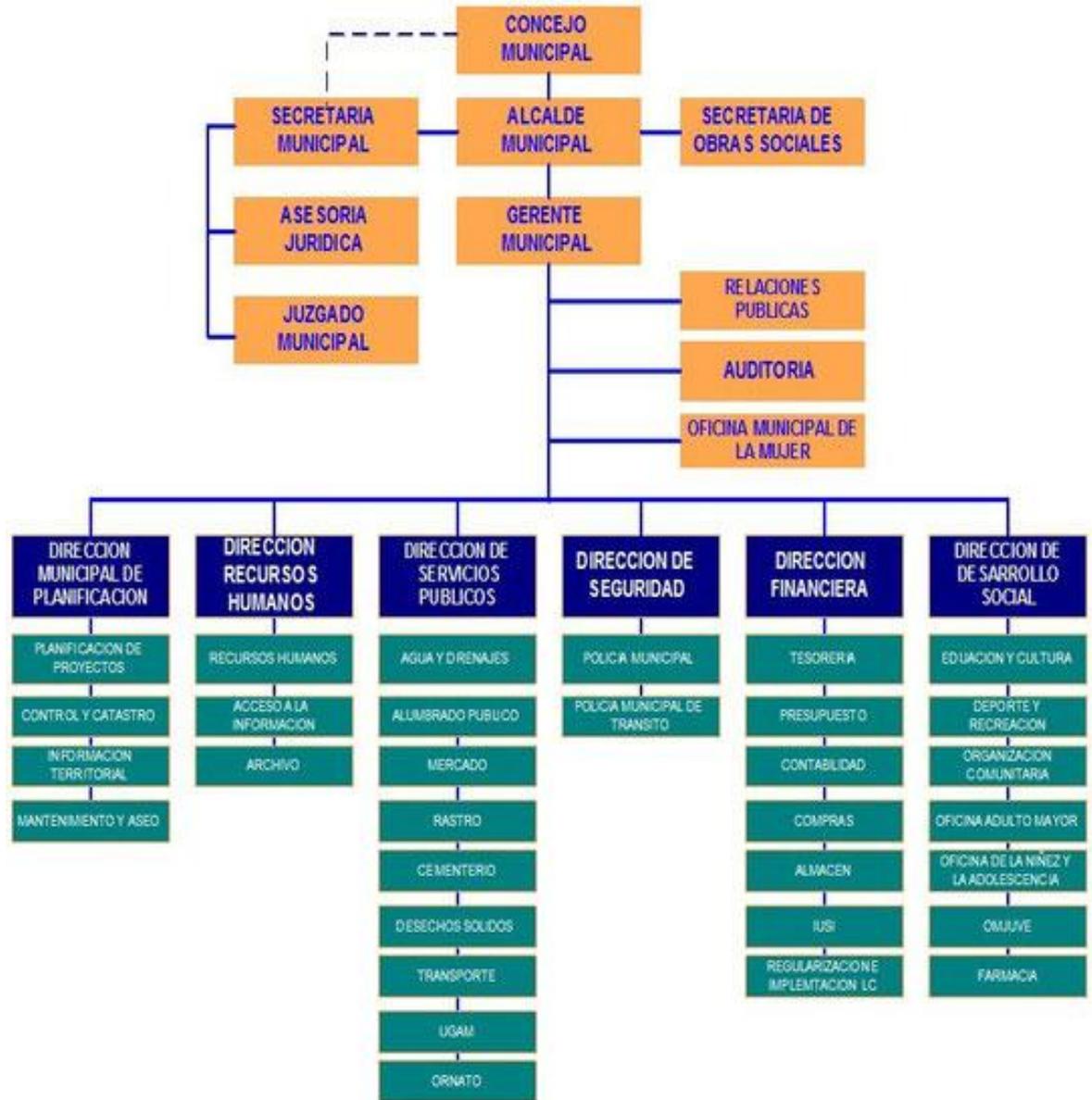
Solidaridad: Manifestación efectiva de integración del equipo de trabajo municipal en atención al vecino, a sus necesidades, así como; a las políticas, obras y proyectos que faciliten el desarrollo del municipio de San José, esc.

Honestidad: Decencia, moderación, decoro, Transparencia y veracidad en el manejo financiero, la administración y prestación de los servicios municipales.

Confianza: Actitud, personal y de servicio manifiestan en el trato responsable al vecino y al equipo de trabajo municipal como un derecho y deber inherente a la persona, creer en las autoridades y personal por su cumplimiento y calidad en el servicio municipal.

Servicio: Adecuado desempeño de nuestras funciones técnicas, administrativas, financiera, operativas y en la atención a necesidades sociales del vecino del municipio de San José, Esc. en observancia de nuestros principios y valores, visión y misión municipal.

• Organigrama



Fuente: Municipalidad San José, Escuintla.

Oficinas y servicios de la municipalidad

- Concejo Municipal
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Unidad de Acceso a la Información Pública
- Dirección de recursos humanos
- Conserjería
- Dirección de Desarrollo social
- Oficina del adulto mayor
- Farmacia Municipal
- Encargada de PROAM
- SOSEA
- COMUDES
- Oficina Municipal Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (OMPINA)
- Dirección de seguridad
- Policía municipal
- Juzgado de asuntos municipales
- Juzgado de asuntos municipales de tránsito

1.2.2 Desarrollo histórico

El 12 de marzo de 1852 el Gobierno emitió el Decreto 62, que en sus dos primeros artículos dice:

1) El Puerto de Iztapa en el mar del sur se trasladará al punto llamado "El Zapote", quedando habilitado para el comercio el día 01 de enero de 1853.

2) Este Puerto se denominaría "San José de Guatemala". También se decretó construir los almacenes y oficinas necesarias, arreglar las vías de comunicación y asegurar la dotación de agua potable.

Debido a un fuerte huracán que azotó Iztapa **el 20 de octubre de 1852**, y dada la destrucción que hizo, su Comandante, Luis Abila, pidió, el 4 de noviembre, que se pusiera empeño en construir las instalaciones necesarias en el Zapote, para acelerar el traslado. El 5 de noviembre, el Gobierno ordenó apresurar los trabajos.

No obstante que el decreto mandaba que el nuevo puerto entrara en servicio el 1° de enero, fue hasta principios de junio de 1853 que se terminó de montar la primera "casa-almacén" en San José.

El 13 de julio de 1853 se levantó el acta respectiva y se concluyó de manera oficial la traslación. Y a partir de entonces se prohibió el embarque y desembarque de Iztapa.

El 14 de octubre de 1853 fondeó la primera embarcación correspondiente al segundo traslado, la goleta costarricense llamada "**Tres Amigos**".

Los parajes más antiguos de esta zona son Las Salinas de Santa Rosa (hoy Puerto Quetzal) y El Manglar. En el año de 1920, tanto El Laberinto como El Manglar estaban clasificados como aldeas de San José.

De quién fueron éstas tierras? Al igual que Iztapa, el Puerto de San José se desarrolló en tierras de lo que fuera la Hacienda "**El Overo**". Originalmente ésta se llamó "**El Bonete**" y su historia se inicia con el reparto de tierras que hicieron los conquistadores. Hay indicios documentados para suponer que el primer propietario fue el propio Pedro de Alvarado. Más tarde en **1894**, esa hacienda se anexó a la de "**El Naranjo**" y juntas llegaron a sumar 594 caballerías y 12 manzanas.

Entre algunos de sus propietarios figuran doña Bernaldina de Figueroa, el Capitán Don Diego de Herrera, Don Alonzo de Oseguera Alvarez de Toledo, Don Joseph de las Asturias y Navas, Don Juan Nepomuceno Asturias y los hermanos Viteri. Estos fueron, de hecho, los últimos propietarios de "**El Overo**".

Creación del Municipio Se establece el municipio del Puerto de San José, el 2 de enero de **1875**. Más tarde, alrededor de **1904**, éste municipio fue suprimido y se sometió a la jurisdicción de Escuintla, pero el 19 de junio de 1920 fue restablecido. El 5 de noviembre de **1921** se suprime el municipio de Iztapa, y temporalmente anexan su población y territorio al Puerto de San José. Esta situación obedeció a que la mayoría de pobladores de Iztapa paulatinamente se fué trasladando hacia San José, por razones de trabajo, comercio y servicios públicos.

Primera visita presidencial La primera visita de un jefe de Estado de Guatemala al Puerto de San José fué el **31 de enero de 1857**. El General **Rafael Carrera** llegó a recibir a la fragata "**ESK**". En esa fecha también se estableció la posición geográfica, referida a Greenwich, resultando ser 13° 56´ de latitud y 90° de longitud.

Muelle del Puerto de San José Desde 1863 empezaron a llegar los materiales para la construcción del muelle, cuya construcción se concedió a **Pío Benito**, con arreglo a los planes iniciales. Más tarde se otorgaron varias

concesiones para el efecto, según el **Acuerdo del 1 de junio de 1866**, como los contratos de la **United Fruit Company** y los de las compañías muelleras. Don **Pío Benito** organizó el **6 de octubre 1866** la sociedad "Compañía de los Muelles de Guatemala" para realizar la construcción del muelle. La duración de esa empresa sería de 52 años, que vencían del **31 de mayo de 1918**.

Vencido el plazo, se puso en venta el muelle y, como en el reamte efectuado el 29 de mayo de 1918 no hubo postor, se organizó una sociedad para liquidar la empresa y se llamó "Muelles de San José, D.M. Savage y Cía Ltd." según escritura del 8 de julio de 1918, autorizada por el licenciado **Carlos Salazar Argumedo**.

Los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica (IRCA, por sus siglas en Inglés) compraron a la sociedad liquidadora el muelle de San José por \$218,000.00 pesos oro americano, según consta en la escritura del 27 de marzo de 1926, por el notario **Federico Salazar Gatica**. Con permiso del Gobierno, la Compañía de los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica reparó el muelle, y el trabajo lo terminaron el 30 de enero de 1932. Fue invertida la suma de \$ 365,215.37 pesos oro americano.

La Compañía Marítima Nacional Limitada, responsable de la operación del muelle, fue creada el 18 de febrero de 1938.

Proyecto de Introducción del agua potable Luis Carrillo Nájera, propuso un proyecto para la introducción del agua potable al Puerto, el cual consistía en conducir una parte del río Achiguate, desde la toma de Mixtán. La obra de conducción de agua tendría una extensión de 12 leguas.

Los gastos correrán a cargo del Gobierno, y los que se hagan en la toma serán pagados por partes iguales por el Consulado y los dueños de las haciendas Conacaste, Izpanguazate y el Naranjo. La empresa ejecutora del proyecto se obliga a poner el agua en el Puerto de San José por la suma de 12,000.00 pesos.

El 9 de enero de 1860, el presidente de la República acuerda que se nombre al Coronel Don **Gregorio Solares**, Comandante de los departamentos de Amatlán y Escuintla y del Puerto de San José, como encargado de la ejecución y coordinación de los trabajos de introducción del agua potable al Puerto de San José y que, además, se asocie con un ingeniero para que realicen un reconocimiento prácticos de los lugares por donde calcula conducir el agua.

Informe del Coronel Gregorio Solares El 24 de abril de 1861 el Coronel **Solares**, manifiesta que, de acuerdo a un reconocimiento más profundo

realizado en terrenos del Puerto de San José, sí resulta practible la obra de conducción de agua potable del río Guacalate, tomándola desde masagua, hasta la plaza del Puerto, y calcula que las obras por realizar tendrán un costo aproximado de 40,000.00 pesos. El presidente de la República tiene a bien acordar dicho gasto y encarga la ejecución de la obra al **Coronel Solares**. Pero sólo se hicieron los trabajos iniciales pues el proyecto no se llevó a cabo. La introducción total del agua potable al Puerto de San José se concluyó **el 28 de mayo de 1874**, tomándola del río Guacalate (el nombre correcto es Achiguate).

Para **1906** era la empresa del Ferrocarril Central la que abastecía de agua potable, por medio de pozos artesianos, a la comandancia y en parte a la población.

En 1910 se establece un arbitrio por canon de agua, cuyo producto se destinará a la construcción de un estanque público del cual se abastecerán las personas que no tengan agua directa.

En **1921**, de los ingresos por impuestos al aguardiente, la Municipalidad paga sus cuotas de agua potable. **En junio de 1949**, la Municipalidad adjudica la construcción del pozo del Barrio Miramar.

Proyecto del Ferrocarril hacia San José y Escuintla El proyecto que se presentó al Gobierno, relativo a la construcción de un **camino de hierro** entre el Puerto de San José y la Villa de Escuintla, a título de concesión privilegiada, fue solicitado por

Manuel García Granados. En sesión del **29 de enero de 1868**, el Gobierno aprueba el proyecto, tomando en cuenta la utilidad de la obra. Según el informe del Consulado de Comercio, el máximo del costo total de la obra se calcula en 850,000.00 pesos. Para esa fecha, alrededor de 200,000 quintales de carga pasaron por el puerto de San José, en importaciones y exportaciones.

El 28 de septiembre de 1870 se dispone que el Comandante del Puerto de San José, en lo relativo a la Capitanía del Puerto, dependa directamente del Ministerio de Hacienda y Guerra. En cuanto a sus funciones militares seguiría dependiendo del Comandante General de Distrito de Escuintla y del Corregidor Departamental.

Inauguración del Ferrocarril del Sur El tráfico por ferrocarril a Escuintla fué inaugurado el **20 de junio de 1880**. En 1882 llegó el primer tren a Amatitlán, y a la ciudad de Guatemala el **19 de julio de 1884**, fecha natal del presidente **Justo Rufino Barrios**.

Electricidad en el Puerto de San José Por Acuerdo Gubernativo del 28 de febrero de 1889, fue aprobado el contrato con **Stanley Mcnider** para el establecimiento del alumbrado eléctrico; y el **19 de junio de 1893** se aprobó el contrato con la **Compañía de Agencias San José y del Ferrocarril del Sur**, por medio del cual el Gobierno le cedía las acciones que tenía en la **Empresa Eléctrica del Puerto**. Los adquirentes se comprometían a suministrar de 40 a 50 focos.

El 2 de enero de 1925 se aprobó el contrato celebrado con **Emilio Selle** para que instalara e hiciera funcionar y mantener una planta eléctrica, fijándose las tarifas a cobrar. El 17 de agosto de 1935 se aprobó la renovación del contrato con el señor Selle para continuar prestando el servicio en el Puerto de San José y en la aldea Santa Rosa. Posteriormente, el 20 de diciembre de 1960, se renovó el contrato con el señor **Selle** y Compañía.

Cable Submarino Se establece en el Puerto de San José una oficina del **cable submarino** y se nombra a los comisionados que harán las gestiones pertinentes en

los Estados Unidos para el arreglo del mismo; según el Acuerdo Gubernativo del 8 de abril de **1885**.

Según Acuerdo del 21 de marzo de 1893, se celebra un contrato con la Compañía Cablegráfica de Centro y Sudamérica para establecer en aguas de la República uno o más cables submarinos electromagnéticos. El servicio cablegráfico fue prestado

hasta 1966 ó 68 por la "Tropical Radio". Ese año se nacionalizaron los servicios y nació la empresa **Guatel**. La vieja "casa del cable" estuvo hasta **1974** en la playa, junto al Laberinto. Allí empezó a funcionar **Guatel**. Después, Guatel habilitó en ese lugar un centro recreativo para sus trabajadores, edificio que el mar destruyó.

Campo de aviación Por Acuerdo Gubernativo del 23 de abril de 1935, el Estado adquirió un terreno para el campo de aviación. Oficialmente la Base Militar fue fundada el **1 de octubre de 1966**, con el nombre de Escuela Táctica de Rescate de la Fuerza Aérea. Sus primeros directores fueron los tenientes **Plinio Gracioso** y **René Cuellar**. Estos dos militares fueron los primeros en graduarse Fort-Bening, Georgia, Estados Unidos.

Luego el **12 de julio de 1967** es reorganizada con el nombre de "Base Militar de Tropas Paracaidistas General Felipe Cruz". El 23 de junio de 1973 se inauguró un equipo de prueba de alta frecuencia omnidireccional para guiar

el tránsito aéreo nacional e internacional como ayuda a la navegación, realizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Correos y Telecomunicaciones A través del Acuerdo Gubernativo del 2 de abril de **1890** se crearon una administración especial de correos en el Puerto de San José. El acuerdo Gubernativo del 4 de junio de **1949** abrió al servicio público una oficina de primera categoría de Correos y Telecomunicaciones.

Otros datos **El 31 de octubre de 1880** fueron practicados un censo de población. Para entonces, San José tenía apenas **507** habitantes. Del parque actual hacia el Norte, se conocía como "Caserío La Estación". Aunque las condiciones no eran las mejores para las operaciones portuarias, éste era el puerto más importante del país.

El primer Instituto de Educación Básica por Cooperativa fue inaugurado el 1 de febrero de **1972**. El nuevo edificio de la Capitanía del Puerto fue inaugurado el 3 de febrero de 1973. Fue construido por el Servicio de Ingenieros del Ejército, a un costo de 64 mil quetzales.

Puerto Quetzal No obstante el desarrollo del Puerto de San José, diversos intereses promovían la construcción de un nuevo puerto en las costas del Pacífico. Así, en el año **1887**, durante el Gobierno del presidente **Manuel Lisandro Barrillas** se presenta el proyecto de reapertura del Puerto de Iztapa.

Pero fue el General **José María Reyna Barrios**, a partir de **1894**, quien le da el mayor impulso y recursos a esa obra. En **1896** llega el ferrocarril a Iztapa.

Los trabajos del puerto y el propio ferrocarril queda abandonados partir de **1898**, tras la muerte de Reyna Barrios.

Después, en **1907**, en tiempos del presidente **Manuel Estrada Cabrera** se presentan planos para abrir de nuevo Iztapa, otra vez con el nombre de "Puerto

Estrada Cabrera". En **1917** también se planteó un proyecto para construir allí mismo el Puerto Independencia, por la proximidad del centenario de 1921.

Igualmente se retomó la idea de construirlo en Sipacate, llamándolo Puerto de Alvarado.

Es un hecho que el Gobierno de **José María Orellana**, en marzo de **1922**, autorizó la construcción del Puerto de Alvarado, 16 millas al Oeste del Puerto de San José. Ese proyecto nunca se empezó siquiera, pero para **1928**, durante la administración del General **Lázaro Chacón**, se autoriza otro contrato para construir un puerto en el Pacífico, que debía estar 10 millas al Oeste o al Este de San José. Ese contrato sufrió varias modificaciones que lo llevaron y lo trajeron hasta diciembre de 1956.

Luego perdemos la pista de ese proceso, hasta llegar a **1979**: la Unidad Ejecutora del Complejo Portuario fue creada el 26 de septiembre de **1979**, durante el gobierno del General **Romeo Lucas García**. Los trabajos de construcción dieron inicio en **1980**, en los esteros de las salinas de Santa Rosa.

El 18 de marzo de **1983** iniciaron las operaciones portuarias y atracó el primer barco mercante en la dársena del complejo portuario. El 16 de noviembre de **1985** se concluye la primera fase del Puerto. En ese momento concluyen las funciones de Unecpa; se bautiza el nuevo puerto como "**Puerto Quetzal**" y se funda la Empresa Portuaria Quetzal, para administrarlo.

La nacionalización de los ferrocarriles y la modernización de los medios de transporte, provocó la decadencia y quiebra final de la empresa de Ferrocarriles de Guatemala, **FEGUA**. Con esos dos hechos, declinan las operaciones del Puerto de San José y nos toca en suerte ser testigos de su muerte.

1.2.3. Usuarios

Es el ente regulador de todas las actividades de la municipalidad, que busca alcanzar mejoras institucionales a través de la reestructuración de los procesos y sistemas, que son necesarios para la presentación de un buen servicio orientado a los usuarios.

La dirección municipal de planificación que cuente con personal capacitado, trabajadores con conocimientos de planificación, obras y servicios sociales a los cuales se les delega diferentes funciones sobre la base de experiencia y campo de acción.

1.2.4. Infraestructura:

La municipalidad de San José cuenta con un edificio de dos niveles, elaborada de block, terraza electro malla, se ubican 22 oficinas, 3 servicios sanitarios, drenaje, agua potable, electricidad, sala de espera, sala de Junta, Despacho municipal, están al servicio de la población porteña. Así mismo cuenta con parqueo para dos vehículos, motocicletas.

1.2.5. Proyección social:

- Servicio de farmacia
- Jornadas médicas en el casco urbano y rural
- Laboratorio clínico
- Servicio de ambulancia
- Atención de clínica municipal
- Asesoramiento al adulto mayor
- Capacitaciones y cursos para la mujer porteña
- Asesoramiento sobre la niñez y adolescencia
- Resguardo de la policía de tránsito
- Seguridad de la policía municipalidad

1.2.6. Finanzas:

La Empresa Portuaria de San José, genera un ingreso cercano a 7 millones anuales a favor del municipio, 4 mil empleos directos generados y cerca de 500 empleos indirectos, vinculados a servicios como alimentación y transporte entre otros. Ingresando los arbitrios municipales, empresas y comercio.

1.2.7 Política laboral:

La municipalidad no respeta el código municipal involucrando fines y convenios políticos correspondiendo a la atribución del alcalde a que se cumplan las ordenanzas, convenios, reglamentos, acuerdos y resoluciones juntamente con las demás disposiciones del concejo municipal resolviendo los asuntos del municipio sin estar atribuidos hacia su otra autoridad.

1.2.8. Administración:

a) Dirigir la actividad técnica y administrativa de la Oficina y supervisar a todo su personal.

- b) Asesorar a las Municipalidades para la correcta aplicación de la presente ley y sus reglamentos, organizando sistemas de administración de recursos humanos al servicio de la administración municipal de acuerdo con los principios establecidos en esta ley.
- c) Nombrar y remover al personal de la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades de acuerdo con lo preceptuado en esta ley.
- d) Cuando las municipalidades se le soliciten por considerarlo conveniente, reclutar, seleccionar y proponer a los candidatos elegibles para integrar el personal de las municipalidades comprendidos en el Servicio de Carrera, de conformidad con los preceptos de esta ley.
- e) Establecer y mantener un registro de todos los empleados municipales comprendidos en el servicio de carrera.
- f) Diseñar y coordinar conjuntamente con los centros de adiestramiento y capacitación, programas específicos para los trabajadores municipales.
- g) Investigar, informar y proponer soluciones respecto a la aplicación y efectos de la presente ley y sus reglamentos, a las municipalidades y a la Junta de Personal de las Municipalidades.
- h) Resolver las consultas que se le formulen en relación con la administración de recursos humanos de las municipalidades y la aplicación de esta ley y sus reglamentos.
- i) Resolver todas aquellas consultas derivadas de la aplicación de la presente ley que le hagan las municipalidades.
- j) Cuando se lo solicite las Municipalidades, elaborar los proyectos de reglamentos que sean necesarios para la ejecución de esta ley.
- k) Dictaminar sobre los proyectos de reglamentos de personal que sometan a su consideración las Municipalidades de la República. Estos reglamentos deben contener únicamente las disposiciones de ejecución de carácter interno de cada Municipalidad, para la aplicación de la presente ley.
- l) Los demás deberes y atribuciones que le impone esta ley y sus reglamentos.

1.2.9. Ambiente institucional:

En toda institución las relaciones interpersonales de los miembros que conforman las organizaciones religiosas, deportivas y culturales. Responden a las políticas, normas y procedimientos que permiten la convivencia armoniosa.

El personal administrativo de San José afirma que hay unanimidad entre los miembros del concejo municipal y demás personal, por residir en las mismas Comunidades, aldeas y lugares circunvecinos, sin embargo expresan la comunicación del equipo de trabajo mejorando el conocimiento y la función de la unidad administrativa y atribuyendo la responsabilidad a un puesto a ejercer.

Surgen inconformidades por parte del compañerismo, incidiendo en un sobrecargo de actividades que no se justifican, que no se compensan la falta de personal que cubra las funciones a ejercerse.

Se dan los casos de inconformidad por ausencias de algunos compañeros (suspensiones, llegadas tarde, fallas, otros), que incide en sobrecargo actividades, pues no se justifica ni se compensa esta falta de personal para que cubra las actividades del puesto.

1.2.10. Otros aspectos:

La institución no tiene otros aspectos que no se hacen mención en este archivo.

1.3 Lista de carencias

| No. | Carencias |
|-----|---|
| a. | Falta de respeto a personas de la Tercera Edad. |
| b. | Falta de consideración a empleados con discapacidad. |
| c. | Falta de recurso humano calificado en las diferentes problemáticas para tratar temas de relevancia contra la violencia familiar y de la mujer, tomando en cuenta los casos que afronta las féminas municipales. |
| d. | Falta de ingresos en los tributos internos (recolección de basura, agua potable, pago del boleto de ornato, IUSI). |
| e. | Falta de herramientas de trabajo. |
| f. | La falta de recursos materiales. (Hojas, folder, y otros). |
| g. | Se dan cambios de personal de manera continua. |
| h. | No hay atención inmediata al momento de una solicitud o servicio |
| i. | Impuntualidad en sus pagos salariales |
| j. | No cuenta con servicio telefónico en algunas oficinas |
| k. | Falta de identificación de evacuación |
| l. | Impuntualidad al ingreso de sus labores |
| m. | Sin goce de prestaciones (bono 14, aguinaldo, entre otros). |
| n. | Arrendamientos de oficinas, genera exceso de pago |
| o. | Falta de iluminación en la oficina de la policía municipal. |
| p. | Falta de servicios sanitarios |
| q. | Escases de recolectores de basura |
| r. | No cuentan con un equipo de seguridad al momento de cualquier emergencia |
| s. | Falta de mobiliario y equipo. |
| t. | Poco espacio en la oficina de la niñez y adolescencia para prestar atención al momento de un caso. |
| u. | Personal excesivo en cada área de la institución municipal. |
| v. | Los hombres y las mujeres independientemente tengan derecho a la toma de decisiones. |

1.3 Problematicación de las carencias identificadas

| CARENCIAS | PROBLEMAS |
|--|---|
| Falta de respeto a personas de la Tercera Edad. | ¿Debe respetarse los derechos de las personas de la tercera edad? |
| Falta de consideración a personas con discapacidad. | ¿Cómo podría mejorarse la atención y comprensión hacia personas con discapacidad? |
| Falta de recurso humano calificado en las diferentes problemáticas para tratar temas de relevancia contra la violencia familiar y de la mujer, tomando en cuenta los casos que afrontan las féminas municipales. | ¿Qué estrategias se podrían utilizar para involucrar al recurso humano en temas de violencia? |
| Falta de ingresos en los tributos internos (recolección de basura, agua potable, pago de boleto de ornato, IUSI). | ¿Cómo se podría incrementar los ingresos de tributos internos? |
| Falta de herramientas de trabajo. | ¿Cuál es la causa de la falta de herramientas de trabajo? |
| Falta de recursos materiales. | ¿Qué hacer para obtener más recursos materiales? |
| Se dan cambios de personal de manera continua. | ¿Cuál es el motivo por el cual se dan los cambios de personal de manera continua? |
| No hay atención inmediata al momento de una solicitud o servicio | ¿Cómo lograr que al momento de una solicitud o servicio se dé la atención necesaria? |
| Impuntualidad en sus pagos salariales | ¿Es necesario que el empleado municipal reciba su salario puntual? |
| No cuenta con servicio telefónico en algunas oficinas | ¿Por qué hay oficinas que no tienen el servicio telefónico? |
| Falta de identificación de evacuación | ¿En algunas oficinas no hay identificación de evacuación? |
| Impuntualidad al ingreso de labores | ¿Por qué no se cumple con el horario de entrada? |
| Sin goce de prestaciones (bono 14, aguinaldo, entre otros). | ¿La falta de prestaciones afecta al empleado municipal? |
| Arrendamiento de oficinas genera exceso de pago | ¿Es necesario que se ampliara el edificio municipal para evitar arrendamientos? |
| Falta de iluminación en la oficina de la policía municipal. | ¿Existe desinterés en la entidad de la oficina de la policía municipal? |

| CARENCIAS | PROBLEMAS |
|--|---|
| Falta de servicios sanitarios | ¿Por qué no se da la implementación de los servicios sanitarios? |
| Escases de recolectores de basura | ¿Cómo podría erradicarse el excesivo de desechos de basura en la municipalidad San José, Escuintla? |
| No cuenta con un equipo de seguridad al momento de cualquier emergencia. | ¿Al momento de una emergencia no tiene un equipo de seguridad para los empleados municipales? |
| Falta de mobiliario y equipo. | ¿Dónde gestionar financiamiento para obtener mobiliario y equipo? |
| Poco espacio en la oficina de la niñez y adolescencia para prestar atención al momento de un caso. | ¿Cómo crear un espacio para la resolución de los casos? |
| Personal excesivo en cada área de la institución municipal. | ¿Cómo evitar la súper población del personal municipal? |
| Que los hombres y las mujeres independientemente tengan derecho a la toma de decisiones. | ¿Qué al momento de una reunión sea tomada en cuenta su opinión del empleado? |

Problematización

| PROBLEMA | HIPÓTESIS-ACCIÓN |
|---|---|
| ¿Cómo respetar los derechos a personas de la tercera edad? | Si es importante respetar y hacer valer los derechos de las personas de la tercera edad entonces así gozaran de oportunidades que brinden algún programa institucional o municipal. |
| ¿Dónde gestionar financiamiento para obtener mobiliario y equipo? | Si , comprando equipo necesario por medio de tributos internos e impuestos empresariales, entonces sumara una mejor administración e inversión de los mismos. |
| ¿Qué hacer para obtener más recursos? | Si , promover la responsabilidad cumpliendo con el pago de sus impuestos, entonces se verán bien invertidos y administrados. |
| ¿Cómo se podría incrementar los ingresos de tributos internos? | Si , se procede con las notificaciones de los avalúos y autoevalúas entonces cumplirán con los pagos de acorde a la ley municipal. |

| PROBLEMA | HIPÓTESIS-ACCIÓN |
|---|--|
| ¿Cuál es la causa de la falta de herramientas de trabajo? | Si , con el pago de los arbitrios y una mejor administración se comprarán herramientas necesarias, entonces ayudara a mejorar el rendimiento laboral. |
| ¿Qué estrategias se podrían utilizar para involucrar al recurso humano en temas de violencia? | Si , es necesaria la contratación de personas profesionales para áreas específicas, entonces mejorara la atención de las féminas municipales. |
| ¿Cuál es el motivo por el cual se dan los cambios de personal de manera continua? | Si , es necesario realizar cambios estructurales pero también evitar la mono politización de puestos y cargos municipales, entonces se concientizara y capacitara al personal administrativo de forma constante. |
| ¿Cómo lograr que al momento de una solicitud o servicio se dé la atención necesaria? | Si , atendieran con prontitud al momento de un servicio entonces fuera eficiente el desempeño del servicio municipal. |
| ¿Es necesario que el empleado municipal reciba su salario puntual? | Si , al empleado municipal le afecta el incumplimiento de sus pagos, entonces afecta en su rol familiar. |
| ¿En algunas oficinas no hay identificación de evacuación? | Si , en todas las oficinas hubiera identificadores de evacuación entonces se le facilitaría al personal al momento de una emergencia. |
| ¿Se da el irrespeto hacia la mujer siendo maltratada por parte de su pareja? | Si las mujeres no son capaces de denunciar entonces la pareja será castigada según la ley. |
| ¿Por qué no se cumple con el horario de entrada? | Si se supervisara al momento de marcar ingreso de labores entonces cumplieran con horario establecido para sus labores. |

| PROBLEMA | HIPÓTESIS-ACCIÓN |
|---|---|
| ¿La falta de prestaciones afecta al empleado municipal? | Si porque limita la sobrevivencia de la vida familiar entonces gozara de una vida plena. |
| ¿Es necesario que se ampliara el edificio municipal para evitar arrendamientos? | Si los convenios de arrendamiento genera inestabilidad económica entonces sería conveniente que se comprara un terreno para evitar los arrendamientos. |
| ¿Existe desinterés en la entidad de la oficina de la policía municipal? | Si no se les brinda el apoyo necesario en su dependencia, entonces genera debilidad en la autoridad en el área de trabajo. |
| ¿Por qué no se da la implementación de servicios sanitarios? | Si por que no tiene el recurso necesario para cubrir las necesidades fisiológicas para la mejora de ello entonces amerita tener un servicio extra para su uso. |
| ¿Cómo se erradica el excesivo de desechos de basura? | Si , debe concientizarse por medio de la ley tres RRR entonces contribuirá al cuidado del medio ambiente. |
| ¿Al momento de una emergencia no tiene un equipo de seguridad? | Si , por los constantes temblores que han sucedido no hay un equipo apropiado entonces ayudara a que en alguna emergencia o percance natural se tenga el equipo de emergencia apropiado para el resguardo del personal municipal. |
| ¿Cómo podría mejorarse la atención y comprensión hacia las personas con discapacidad? | Si , dándoles la oportunidad para desempeñar un cargo digno entonces serán personas capaces de realizar cualquier función asignada. |

| PROBLEMA | HIPÓTESIS-ACCIÓN |
|--|--|
| ¿Cómo crear un espacio para la resolución de los casos? | <u>Si</u> , es conveniente que la oficina cuente con un espacio privado para atender al momento de una denuncia, <u>entonces</u> las personas podrían manifestar con libertad y/o presentar el caso. |
| ¿Cómo evitar la súper población del personal municipal? | <u>Si</u> , debe de crearse un perfil de empleado dando a conocer su capacidad profesional, <u>entonces</u> la institución municipal gozara de un desempeño laboral exitoso. |
| ¿Qué al momento de una reunión sea tomada en cuenta la opinión del empleado? | <u>Si</u> porque se les limita la oportunidad de opinar, <u>entonces</u> no podrán expresar sus ideas o sugerencias durante el dialogo. |
| ¿Es necesario que el empleado municipal reciba su salario puntual? | <u>Si</u> , al empleado municipal le afecta el incumplimiento de sus pagos, <u>entonces</u> afecta en su rol familiar. |

1.5 Selección del Problema

- ¿Cómo respetar los derechos a personas de la tercera edad?

Interpretación de la Hipótesis-Acción

| | |
|---|---|
| ¿Cómo respetar los derechos de las personas de la tercera edad? | <u>Si</u> es importante respetar y hacer valer los derechos de las personas de la tercera edad <u>entonces</u> así gozaran de oportunidades que brinden los programas institucional es municipal. |
|---|---|

1.6 Descripción opcional por indicadores del problema

Esta ley tiene por objeto crear un Programa de Aporte Económico a las personas de 65 años de edad y más, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población la atención de sus necesidades básicas mínimas.

Los beneficiarios de este Programa serán todas aquellas personas que sean guatemaltecas de origen, de conformidad de lo que estipula el artículo 144 de la Constitución Política de la República, que se demuestre a través del estudio socioeconómico realizado por un Trabajador o Trabajadora social, que carece de recursos económicos y está en pobreza extrema, lo cual le hace candidato elegible para obtener este beneficio.

Los beneficiarios a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, que adolezcan de algún grado de discapacidad física, psíquica o sensorial comprendidos dentro de las limitaciones que contempla el artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que hayan cumplido 65 años o más años de edad, cuya limitación física o mental está debidamente certificada por directores de hospitales nacionales, centros o puestos de salud y que se encuentren, en situación de extrema pobreza, tendrá el carácter de beneficiario especial del programa que regula la presente ley.

La mayoría de los adultos mayores de las áreas rurales marginales, viven en precarias condiciones, los hijos tienen cargas familiares y grupo familiar numeroso, por lo que no se preocupan del cuidado de los padres, por el contrario, es otra carga para ellos, por lo mismo los ancianos buscan apoyo en programas como lo es el Aporte Económico del Adulto Mayor.

El Programa hasta el momento tiene un bajo porcentaje de beneficiarios con el aporte económico y el mayor porcentaje se espera cubrirlo durante el resto del año. Sin embargo, la mayoría de los adultos mayores, aún se encuentran obligados a desempeñar tareas del hogar, cuidando a los nietos o cumplir con alguna obligación, como lavado ajeno en el caso de las mujeres y los hombres buscan trabajo por día para el sustento diario.

Una mínima cantidad de los casos se encuentran jubilados, o cuentan con el apoyo económico de los hijos, en estos casos pueden llevar una vida digna. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través del Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor, ha incrementado personal para cubrir el mayor porcentaje de beneficiarios, sin embargo por medio de la presente investigación se pudo determinar que existe deficiencia de organización y limitantes de material de trabajo.

La atención de los adultos mayores es una necesidad imperante de la sociedad, en tal sentido es necesario implementar programas de carácter integral, también es necesario crear centros de atención al anciano o asilos, ya que existen casos de abandono. En tal sentido se deben iniciar procesos en los que participen los Profesionales de Trabajo Social, dentro de un equipo multidisciplinario.

El mayor porcentaje de los adultos mayores, carecen de vivienda, por lo que viven recomendados con algún hijo, pues en su mayor porcentaje son viudos.

1.6.1 Viabilidad y factibilidad

| Indicador | Si | No |
|---|----|----|
| ¿Se tiene, por parte de la Institución, el permiso para hacer el proyecto? | X | |
| ¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto? | X | |
| ¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto? | | X |
| ¿Se tiene la autorización de la institución el permiso para hacer el proyecto? | X | |
| Se toma en cuenta a las personas, no importando el nivel académico | X | |
| ¿Incluye el desarrollo de conocimiento, habilidades y valores del proyecto? | X | |
| ¿Presenta claramente la forma de los requisitos necesarios para la autorización del proyecto? | X | |
| ¿Se cumplió con el cronograma de actividades? | X | |
| ¿El proyecto se ejecutara con recursos propios? | X | |
| ¿Hubo colaboración del personal Municipal para la ejecución del proyecto? | X | |
| ¿Se cuenta con recursos financieros? | X | |
| ¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto? | X | |
| ¿El proyecto es de vital importancia para la institución? | X | |
| ¿El proyecto impulsa a la equidad de género? | X | |
| ¿El proyecto es de importancia para la sociedad? | X | |
| ¿El proyecto tuvo relación con las necesidades de la Institución? | X | |

Estudio técnico

| Indicador | Si | No |
|--|----|----|
| ¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios? | X | |
| ¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto? | X | |
| ¿Se tiene claridad de las actividades a realizar? | X | |
| ¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar? | X | |
| ¿Se dispone del recurso tecnológico para la ejecución del proyecto? | X | |
| ¿Se hizo un estudio de impacto visual? | X | |
| ¿Se han cumplido las especificaciones para la elaboración del proyecto? | X | |
| ¿Se tiene una opinión multisectorial para la ejecución del proyecto? | | X |
| ¿Existen leyes que amparen la ejecución del proyecto? | X | |
| ¿Se permitió acceso a la información pública? | X | |

Estudio mercado

| Indicador | Si | No |
|--|----|----|
| ¿Está bien definida la ubicación? | X | |
| ¿Se tiene exactamente la idea del proyecto? | X | |
| ¿Se tiene claridad de todas las actividades que se llevaran a cabo? | X | |
| ¿Se tiene la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo todas las actividades? | X | |
| ¿Los beneficiarios realmente requieren de la ejecución del proyecto? | X | |
| ¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto? | X | |
| ¿El personal está capacitado para ejecutar el proyecto? | X | |

Estudio económico

| Indicador | Si | No |
|---|----|----|
| ¿Tienes calculado el valor de todos los recursos requeridos al proyecto? | X | |
| ¿Cuentas con las habilidades necesarias para sacar adelante tu proyecto? | X | |
| ¿Cuentas con los recursos necesarios? | X | |
| ¿Los gastos los hará en efectivo? | X | |
| ¿Es necesario pagar impuesto? | x | |
| ¿Se tiene calculado en plazo de todos los recursos requeridos para el proyecto? | | x |

Estudio financiero

| Indicador | Si | No |
|--|----|----|
| ¿Se tiene claridad de como tener los fondos financieros para el proyecto? | X | |
| ¿Se obtendrán donaciones de personas particulares? | X | |
| ¿El proyecto se pagara con fondos de la institución-comunidad intervenida? | X | |
| ¿Será necesario gestionar crédito? | | X |
| ¿Se cuenta con los recursos para la elaboración el proyecto? | X | |
| ¿Se contempló un posible incremento en los precios al momento de imprimir guías o módulos? | X | |
| ¿Se previeron fondos extras para imprevistos? | X | |

CAPÍTULO II FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Elementos Teóricos

- **Derechos de la Tercera Edad: Programa. Según la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor pag.7).**

El programa otorga mensualmente un aporte económico mensual por parte del Estado a los adultos mayores de 65 años que se encuentren en situación de pobreza extrema o discapacidad física, psíquica o sensorial. El monto del aporte económico es el equivalente al 40% del salario mínimo establecido para los trabajadores del sector agrícola. Los beneficiarios de este programa son todas aquellas personas guatemaltecas de origen, que se demuestre a través del estudio socioeconómico realizado por un trabajador o trabajadora social, que carece de recursos económicos y está en pobreza extrema, lo cual le hace candidato elegible para obtener este beneficio. .

(Arandi, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, 2005)

- **Artículo 2. Beneficiarios: Según la Ley del Programa de Aporte Económico de Adulto Mayor pág. 1, 6.** Los beneficiarios de este programa serán todas aquellas personas que sean guatemaltecas de origen, de conformidad con lo estipulado en el artículo 144 de la Constitución Política de la República, que se demuestre a través del estudio socioeconómico realizado por un trabajador o trabajadora social, que carece de recursos económicos y está en pobreza extrema, lo cual le hace candidato elegible para obtener este beneficio.

(Arandi, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, 2005)

Artículo 6. (Reformado por el Artículo 4. Del Decreto 39-2006 del Congreso de la Republica). Según Ley del Programa de Aporte Económico de Adulto Mayor. pág.1, 9. Registro de Beneficiarios. Para ser beneficiario del programa que regula la presente ley, es requisito indispensable que previos los estudios socio económicos que demuestre la pobreza extrema o discapacidad física, psíquica o sensorial a que se refiere el artículo 3, la persona debe quedar debidamente inscrita en el registro de beneficiarios del programa en la dependencia respectiva del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dependencias que serán responsables de su funcionamiento y actualización.

(Arandi, 2005) (Ley del Programa de Aporte Económico de Adulto Mayor. Artículo 6 pág.1, 9)

- **Ley de del programa del Adulto Mayor: Según Carta Magna pág. 2, 6.**

El programa del Ministerio de trabajo y prevención social fue creado el 2005. mensualmente otorga una pensión por parte del Estado para que las personas de 65 años y más atienden necesidades básicas mínimas. Rodolfo Colmenares Arandi Ministro de Trabajo y prevención Social y Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes Secretario General de la Presidencia de la Republica

(Arandi, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, 2005)

- **Declaración Universal de Derechos Humanos. Según Leyal Artículo 23**

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

(Roovelt, 1948)

- **Protección a menores y ancianos. Según Leyal Artículo 51 Pág. 2, 17.**

El estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos, les garantizara su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social. Diputados de la Asamblea Nacional constituyente 31 de mayo 1985-14 de enero de 1986 con 88 diputados ubicación salón de sesiones de Asamblea Nacional Constituyente (Constitución política de la República de Guatemala Artículo 51 pág. 2, 17).

(Guatemala, 1993)

- **Derechos y Obligaciones: Según Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad. Pág. 3, 3.**

Se declara de interés nacional el apoyo y protección de la tercera edad. Para gozar de los derechos y beneficios contenidos en esta Ley, la persona de la tercera edad, debe inscribirse en el registro respectivo en los Gobernaciones Departamentales, presentando sus documentos de identidad, donde se extenderá un carnet con la identificación del beneficiado en el que se consignará el número de cédula, tipo de sangre y la fecha. El carnet respectivo será extendido sin costo alguno y servirá para identificar al portador. La inscripción a que se refiere este artículo, es potestativa de la persona de la tercera edad, y consecuentemente no es obligatorio. En el reglamento específico se determinara lo relativo a la inscripción.

(Arandi, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, 2005)

- **Capítulo III Régimen Social: Familia. Según Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad. Pág. 3, 4.**

Es obligación de los parientes asistir y proteger al anciano en el siguiente orden en cónyuge, y seguidamente en el orden de aproximación de grados de ley descendentes, deberá de dársele el lugar que le corresponde en el seno familiar. La asistencia a las personas de la Tercera Edad deberá prestarle en el seno familiar.

(Arandi, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, 2005)

- **La junta directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez: Según Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad pág. 3, 17.**

La Junta Directiva del Comité Nacional de Protección a la vejez está integrada por cada uno de los delegados de las siguientes instituciones.

- a) Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República - SOSEP- quien la preside;
- b) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social;
- c) Ministerio de Trabajo y Prevención Social;
- d) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- e) Procuraduría de Derechos Humanos;
- f) Procuraduría General de la Nación y,
- g) Dos delegados de las instituciones públicas o privadas vinculadas con a problemática de las personas de la tercera edad

(Arandi, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, 2005)

- **Beneficiarios Especiales: Según Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor. Pág. 4, 22.**

El interesado que solicite ser declarado beneficiario especial, en concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley, deberá adjunto certificado médico extendido por el Director del Hospital Nacional, Centro o Puesto de Salud, debido hacer constar el procedimiento físico, psíquico o sensorial del interesado y de grado de discapacidad.

(Arandi, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, 2005)

2.2 Fundamentos Legales

- **Reformado por el Artículo 2. Del Decreto 39-226 del congreso de la Republica: Según Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor Decreto No. 85-2005.**

A partir del uno de enero del dos mil siete, el aporte económico para cada uno de los beneficiarios que haya llenado los requisitos que establece esta Ley y su reglamento será de cuatrocientos quetzales (Q.400.00) mensuales, monto que deberá ser revisado mediante estudios actuariales cada dos (2) años, tomando en consideración para el efecto, el número de beneficiarios y la situación financiera del Programa

(Arandi, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, 2005)

- **Limitaciones: Según Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor Decreto No. 85-2005. Pág. 1,9**

Es prohibido otorgar los beneficios del aporte económico del adulto mayor a las personas siguientes:

- a) Que presten sus servicios personales, técnicos o profesionales a cualquier institución del Estado, entidades descentralizadas o autónomas.
- b) Que perciban ingresos en concepto de clases pasivas Civiles del Estado, de entidades descentralizadas o autónomas.
- c) Que presten sus servicios personales al sector privado.
- d) (Adicionada por el artículo 3. Del Decreto 39-2006 del Congreso de la República). Que perciban ingresos provenientes de cualquier régimen de previsión social público o privado de cualquier naturaleza, por lo que las instituciones públicas o entidades privadas quedan obligadas a rendir los informes que les sean requeridos por el Ministerio de Trabajo y Previsión social, a través de la dependencia respectiva.

(Arandi, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, 2005)

- **Convenio con la Municipalidad: Según Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor. Acuerdo Gubernativo 86-2007.**

La Dirección deberá confrontar las nóminas de las personas fallecidas proporcionadas por los Registros Civiles de la Republica, con las nóminas de los beneficiarios con cargo a este Programa. Para el efecto, el Ministerio podrá realizar convenios con las Municipalidades del país.

(Arandi R. C., 2007)

- **Programa: Según Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor Decreto No. 85-2005. Pág. 1,7.**

Se establece el programa de aporte económico a los adultos mayores, consiste en un aporte económico a los adultos mayores, consistente en un aporte económico mensual por parte del Estado, para aquellas personas que según estudio socio-económico sean elegible; dicho programa.

(Arandi, Ley del Progama de Aporte Económico del Adulto Mayor, 2005)

- **Del Registro Departamental de las personas de la Tercera Edad. Según Ley de protección para las personas de la Tercera Edad. Pag.3, 15.**

En todas las gobernaciones Departamentales se deberá llevar un registro de las personas beneficiarias de la ley, con base en dicho registro se extenderá un cárne de identificación a nombre de personas de la tercera edad, que servirá para poder solicitar los beneficios previstos en la ley.

(Arandi R. C., 2007)

a) Situación de Riesgo: Según Reglamento de la Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad.

Se encuentran en situación de riesgo, las personas de más de sesenta años de edad, que sean objeto de maltrato económico, físico, psicológico, sexual por negligencia por parte de los encargados de su guarda y custodia, ya sean estos parientes o no dentro de los grados de Ley.

(Arandi R. C., 2007)

- **Reglamento: Según El Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Acuerdo Gubernativo 86-2007, Pág. 4, 24.**

Dentro del plazo improrrogable de 60 días a partir de la fecha de toma de posesión de los mismos, la comisión consultiva del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor deberá elaborar el Reglamento de su funcionamiento, mismo que deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y publicado en el Diario de Centro América.

(Arandi R. C., 2007)

- **Convenio con la Municipalidad. Según El Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Acuerdo Gubernativo 86-2007, Pág. 4, 25.**

La Dirección deberá confrontar las nóminas de las personas fallecidas proporcionadas por los Registros Civiles de la República, con las nóminas de los beneficiarios con cargo a este programa. Para el efecto, el ministerio podrá realizar convenios con la Municipalidad del país.

(Arandi R. C., 2007)

- **Objeto del Reglamento: Según Reglamento de la Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad. Pág. 1,14.**

El presente reglamento tiene por objetivo desarrollar las disposiciones de la Ley de protección para las de la Tercera Edad, así como regular la estructura de los órganos administrativos contemplados en la misma, a efecto de asegurar los beneficios contenidos en la citada Ley; facilitar asimismo la presentación de trámites y resolución de las denuncias, con el objeto de garantizar la efectividad inmediata de las medidas de seguridad aplicables en favor de las personas de tercera edad que se encuentre en situación de riesgo de conformidad.

(Arandi R. C., 2007)

CAPÍTULO III PLAN DE ACCIÓN

3.1 Título

Derechos del Adulto Mayor, dirigido a empleados Municipales” Municipalidad San José, Escuintla.

3.2 Problema

¿Cómo respetar los derechos de las personas de la tercera edad?

3.3 Hipótesis-Acción

Si es importante respetar y hacer valer los derechos de las personas de la tercera edad **entonces** así gozaran de oportunidades que brinden algún programa institucional o municipal.

3.4 Ubicación

Oficina del Adulto Mayor, Municipalidad, san José, Escuintla

3.5 Justificación

Este proceso fue realizado con el fin de hacer un estudio interno y externo, para encontrar, la problematización y dar posibles soluciones a dichas deficiencias acorde al diagnóstico.

Como Epesista, constante e intuitivamente en nuestra vida diaria hacemos proyectos y los llevamos a la práctica. Pude detectar la necesidad de la oficina del adulto mayor el cual hay abuelitos, cuales no conocen sus derechos, las situaciones que se presentan diariamente, se juegan más bien en un equilibrio entre la planificación, la improvisación, y la institución. Lo anterior anima a proponer y ejecutar acciones que mejoren las condiciones de la vida que sean beneficiados conociendo sus derechos.

3.6 Objetivos

General

Concientizar su derecho permanente de alimentación, vivienda, seguridad y mentales elevando su autoestima y valorando la existencia de sus mejores años.

Específicos

- Capacitar al personal de la municipalidad para el bienestar a sus derechos de acuerdo a temas de interés del Adulto Mayor.
- Aceptar a la institución de sus beneficiarios en los derechos del Adulto Mayor para todos que lo necesiten.
- Elaborar una guía para los empleados municipales.

3.7 Metas

- Capacitación para los 56 empleados municipales en el tema Derechos de Adulto Mayor, dirigido a los empleados municipales del municipio San José, Escuintla.
- Promover en el 85% de adultos mayores favorecidos en sus derechos.
- Orientar a los 110 beneficiarios en el programa del Adulto Mayor.

3.8 Beneficiarios

- Directos: Beneficiarios del Adulto Mayor.
- Indirectos: Personas de la comunidad.

3.9 Actividades

- a. Capacitación de Derechos de la Tercera Edad, dirigido a los empleados municipales de la Institución.
- b. Una guía de Derechos de la tercera Edad.
- c. Actividades de convivencia dentro de la capacitación.
- d. Proporcionar información a los empleados de la institución de 65 o más años de edad.

3.10 Técnicas Metodológicas

Análisis de los empleados municipales sobre el tema Derechos de la Tercera Edad, haciendo un censo sobre quienes tienen la dicha de tener el aporte económico y quienes no lo tienen y quienes desconocen de ello.

3.11 Tiempo de realización

El tiempo de realización de este plan es de 6 meses calendario, ver cronograma adjunto (asignar tiempo a cada actividad propuesta)

| No. | Actividad | Octubre | | | | Noviembre | | | |
|-----|---|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Investigación sobre el tema de Derechos de la tercera edad. | | | | | | | | |
| 2. | Gestionar el salón municipal para la Capacitación de Derechos del Adulto Mayor. | | | | | | | | |
| 3. | Revisión de la guía de Derechos del Adulto Mayor. | | | | | | | | |
| 4. | Segunda revisión de la guía | | | | | | | | |
| 5. | Elaboración de circulares a los empleados municipales. | | | | | | | | |
| 6. | Capacitación con los empleados municipales. | | | | | | | | |

3.12 Recursos

- Encargados de la Institución.
- Empleados municipales.
- Delegado a la oficina del Adulto Mayor.
- Junta de concejo municipales
- Alcalde, junta de concejales encargada de la oficina del adulto mayor.
- Epesista coordinador ejecutor del proyecto
- Asesor

3.13 Presupuesto

| No | Descripción | Cantidad | Costo unitario | Total |
|-------|---|----------|----------------|------------|
| 1 | Marcadores | 15 | Q. 6.00 | Q. 90.00 |
| 2 | Fotocopias | 50 | Q. 0.50 | Q.150.00 |
| 3 | Hojas bond | 50 | Q. 0.20 | Q. 10.00 |
| 4 | Gasolina del vehículo para ejecutar la Investigación en la Municipalidad. | 2 | Q. 50.00 | Q.100.00 |
| 5 | Impresiones | 300 | Q. 1.00 | Q.300.00 |
| 6 | Empastados | 08 | Q. 10.00 | Q. 80.00 |
| 7 | Refacción | 50 | Q. 15.00 | Q.750.00 |
| 8 | Cartuchos de tinta negra | 01 | Q.180.00 | Q.180.00 |
| 9 | Cartuchos de tinta de colores | 01 | Q.185.00 | Q.185.00 |
| 10 | Hojas de trabajo | 25 | Q. 2.00 | Q. 50.00 |
| 11 | Manta | 03 | Q. 200.00 | Q.600.00 |
| 12 | Sillas | 50 | Q. 5.00 | Q.250.00 |
| 13 | Mesas | 05 | Q. 10.00 | Q. 50.00 |
| 14 | Resma de hojas para imprimir de papel bond para imprimir el informe | 02 | Q. 40.00 | Q. 80.00 |
| 15 | Premios para los participantes | 25 | Q. 25.00 | Q.250.00 |
| 16 | Diplomas para los participantes | 10 | Q. 10.00 | Q.100.00 |
| Total | | | | Q.3,225.00 |

3.14 Evaluación

Cronograma de Actividades de Ejecución del Proyecto Derechos del Adulto Mayor

| No | Actividades | Planeada y Ejecución | Octubre | | | | Noviembre | | | |
|----|--|----------------------------|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Solicitar a la facilitadora Licda. Alba Amarilis Marroquín López | P | ■ | | | | | | | |
| | | E | | | | | | ■ | | |
| 2 | Dialogar con el alcalde para Solicitar el salón de reuniones de concejales y empleados Municipales de la Tercera edad. | P | | | | ■ | | | | |
| | | E | | | | | | ■ | | |
| 3 | Dialogar con los trabajadores de la Institución sobre el programa del Adulto Mayor | P | ■ | | | | | | | |
| | | E | | | | | | ■ | | |
| 4 | Apoyar en darles información sobre el propósito de la oficina del Adulto Mayor. | P | | ■ | | | | | | |
| | | E | | | | | | ■ | | |
| 5 | Informar al personal sobre el proyecto y solicitar su apoyo. | P | | | | ■ | | | | |
| | | E | | | | | | ■ | | |
| 6 | Trabajar junto con la institución sobre el proyecto a realizar. | P | ■ | | | | | | | |
| | | E | | | | | | ■ | | |
| 7 | Incluir a todo el personal de la institución que ya tengan 65 o más años de edad. | P | | ■ | | | | | | |
| | | E | | | | | | ■ | | |

| No | Actividades | Planeada y Ejecución | Octubre | | | | Noviembre | | | |
|----|---|----------------------|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 8 | Incluir juntamente a los encargados de la Institución sobre el tema de Derechos de la tercera edad. | P | | | | | | | | |
| | | E | | | | | | | | |
| 9 | Entrega de la guía al asesor | P | | | | | | | | |
| | | E | | | | | | | | |
| 10 | Culminación de los detalles y puntos de la guía a realizar. | P | | | | | | | | |
| | | E | | | | | | | | |
| 11 | Impresiones de la guía. | P | | | | | | | | |
| | | E | | | | | | | | |
| 12 | Entrega del proyecto al Asesor. | P | | | | | | | | |
| | | E | | | | | | | | |
| 13 | Charla al personal de la Municipalidad | P | | | | | | | | |
| | | E | | | | | | | | |

CAPITULO IV EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

4.1 Descripción de las actividades y resultados

| Actividades | Resultados |
|--|--|
| Selección del tema. | Se diagnosticó y se eligió el tema Derechos del Adulto Mayor para la ejecución del proyecto. |
| Entrevista con la encargada de la Oficina del Adulto Mayor. | La viabilidad para la recopilación de datos del proyecto. |
| Observación de los empleados de la municipalidad de San José, Escuintla. | La viabilidad para ejecutar el proyecto en la institución con la recopilación de datos. |
| La observación en la municipalidad y entrevista con la encargada de la oficina del Adulto Mayor dieron a lugar a seleccionar una carencia. | Se identificaron las carencias de la institución. |
| Estando en la oficina durante el proceso de ejecución se encontró la Problemática. | La problemática con mayor interés de solución. |
| Recopilación de la información a incluir a la guía de Derechos del Adulto Mayor. | Fundamentación de la guía sobre Derechos del Adulto Mayor, dirigido a empleados Municipales, Municipalidad San José, Escuintla |
| Planificación de la información a incluir en la guía sobre Derechos del Adulto Mayor. | El bosquejo de temas que intervienen en la guía, actividades y evaluación. |
| Diseño. Elaboración e impresión de la guía. | Documentación digital, física de la investigación realizada. |
| Implementación y asociación de la guía a la encargada de la Oficina del Adulto Mayor. | Participación de los empleados Municipales, la encargada de la oficina del Adulto Mayor, Alcalde y junta de concejales |

4.2 Productos y logros

| Producto | Logro |
|--|---|
| <p>Elaboración de la guía Derechos del Adulto Mayor, dirigido a empleados municipales, Municipalidad San José, Escuintla</p> | <p>Se concientiza a los trabajadores de la Tercera edad para velar por sus Derechos.</p> <p>Socializar la guía sobre Derechos del Adulto Mayor a partir de los 65 años.</p> <p>Validar la guía sobre Derechos del Adulto Mayor, dirigido a empleados municipales, Municipalidad San José, Escuintla.</p> <p>Capacitación a los empleados de la municipalidad sobre Derechos del Adulto Mayor, dirigido a empleados municipales, Municipalidad San José, Escuintla</p> |

**Guía
Derechos del adulto mayor,
dirigido a empleados municipales
“Municipalidad San José, Escuintla”**



Fuente: Archivo personal

**AUTORA COMPILADORA
Odilia López Morataya**

INDICE

| Contenido | Página |
|------------------------------|---------------|
| Introducción | i |
| Objetivo General | ii |
| CAPITULO I | 1 |
| 1.1 Definición | 1 |
| 1.2 Instrucción | 1 |
| 1.3 Guía | 1 |
| 1.4 Pasos ordenados | 1 |
| 1.5 Capacitación | 1 |
| 1.6 ¿Qué es Adulto Mayor? | 2 |
| Actividad I | 3 |
| Evaluación | 4 |
| CAPITULO II | 6 |
| 2. Primera Fase | 6 |
| 2.1 Objetivo específico | 6 |
| 2.2 Instrucción | 6 |
| 2.3 Derecho del Adulto Mayor | 6 |
| Análisis | 7 |
| Actividad II | 8 |
| Evaluación II | 9 |

| | |
|--|-----------|
| CAPITULO III | 10 |
| 3. Segunda Fase | 10 |
| 3.1 objetivo Específico | 10 |
| 3.2 Instrucción | 10 |
| 3.3 Beneficios del Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor | 10 |
| Análisis | 11 |
| Actividad III | 12 |
| Evaluación | 13 |
| CAPITULO IV | 14 |
| 4. Cuarta Fase | 14 |
| 4.1 objetivo específico | 14 |
| 4.2 Instrucción | 14 |
| 4.3 Registro y Pago del beneficiario | 14 |
| Ley del programa de aporte económico del adulto mayor | 15 |
| Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor | 15 |
| Derechos Constitucionales | 15 |
| Ley de protección para las personas de la tercera edad | 16 |
| Servicios que ofrece la oficina del adulto mayor | 16 |
| Beneficios y ayudas | 16 |
| Requisitos para trámite del Adulto Mayor | 16 |
| Análisis | 17 |

| | |
|---|-----------|
| Actividad IV | 18 |
| Evaluación IV | 19 |
| FOTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO | 20 |

Introducción

Con dedicación al servicio a los Adultos por parte de la comuna Porteña se presenta la siguiente guía donde se conocerá los Derechos para todos sin discriminación alguna, beneficiados por medio de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, llegando a los trabajadores Municipales y esperamos llegar aún más allá en empleados y oportunidad de poder obtener un beneficio por medio de la administración.

En la presente guía se pretende conocer conceptos básicos sobre el tema relacionado del Adulto Mayor, esta se considera a partir de los sesenta y cinco años según lo regulado con el objetivo del Decreto 85-2005, con la finalidad que el Estado garantiza a este sector de la población de sus necesidades básicas mínimas las cuales establece en Programas Especiales relacionados con la Municipalidad y abalados por el Estado guatemalteco, consiste a un Aporte Económico mensual para aquellas personas que cumplan los requisitos a estos según el estudio Socio Económico, donde solo se entregara el título personal y no podrá ser sucesión de ninguna naturaleza.

La función de esta guía es orientar a los empleados directamente sobre los procesos de trabajos que se hacen con los Adultos para que opten a un beneficio por medio de la oficina de la Tercera edad.

El perfil del personal que labora en atención del Adulto Mayor, tendrá la oportunidad de mejorar su conocimiento psicopedagógico, esto ayudara para que la población cada vez sea más amplia.

Objetivo General

- Garantizar su calidad de vida permanente con ayuda del Programa del Adulto Mayor.

Objetivo Especifico

- Lograr que más personas conozcan del beneficio, y al que tiene duda de sus derechos.
- Capacitar a las personas Adultas para que sean beneficiarios del Programa.
- Defender sus derechos en su etapa de la Tercera Edad para tener una vida digna.

CAPITULO I

Adulto Mayor



Fuente: Archivo personal

Capítulo I

Adulto Mayor

1. Definición

La guía temática del Programa preestablecido para la Epesista se desarrolla de la siguiente manera. Adulto Mayor es la persona que según la ley de Protección para las personas de la Tercera Edad, se considera a estas los de cualquier sexo, religión, raza o color que tenga sesenta años o más, sin embargo en la Ley del Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor lo obtiene las personas de sesenta y cinco años.

1.1 Objetivo específico

Capacitar a las personas respecto al tema Derechos del Adulto Mayor, los beneficios que se obtienen con palabras sencillas entendible al personal.

1.2 Instrucción

Se desarrollará el presente plan de trabajo de investigación siguiendo el orden temático de la guía preestablecida, que es un requisito esencial para lo que se quiere lograr, siguiendo los pasos se obtendrá información de campo que nos ayudara hacer intangible los temas a tratar relacionados en la Tercera Edad, sus beneficios, requisitos para ser parte del Programa de la Municipalidad basados en la Ley del Programa Aporte Económico del Adulto Mayor el cual entro en vigencia emitido en el Palacio Nacional el 15 de Noviembre del 2005.

1.3 Guía

La guía elaborada para los trabajadores municipales donde se reunirán para una capacitación, conociendo sus derechos que tienen por ser parte de la Tercera Edad.

1.4 Pasos ordenados

Se llevara a cabo tomando en cuenta los Derechos del Adulto Mayor, conociendo sus beneficios siempre llenando los requisitos que lo estipule la Ley del Programa.

1.5 Capacitación

Es realizada para los trabajadores Municipales, para garantizar la calidad de vida, conocimientos de sus Derechos en totalidad.

1.6 ¿Qué es Adulto Mayor?

Este es el término o nombre que reciben quienes pertenecen al grupo etéreo que comprende personas que tienen más de 65 años de edad. Por lo general, se considera que los adultos mayores, sólo por haber alcanzado este rango de edad, son lo que se conocen como pertenecientes a la tercera edad, o ancianos. El adulto mayor pasa por una etapa de la vida que se considera como la última, en la que los proyectos de vida ya se han consumado, siendo posible poder disfrutar de lo que queda de vida con mayor tranquilidad. Usualmente las personas de la tercera edad han dejado de trabajar, o bien se jubilan, por lo que su nivel de ingresos decrece en forma considerable, lo que junto con los problemas de salud asociados a la edad pueden traer consecuencias en todos los ámbitos de su vida. Esta situación hace que las personas de la tercera edad muchas veces sean consideradas como un estorbo para sus familias, por lo que un problema creciente en la sociedad actual es el abandono.

Actividad I

Convenio con Municipalidad Artículo 16 de la Ley de programa de Aporte Económico del Adulto Mayor. Decreto Número 85-2005 del congreso de La Republica Pág. 25

- Quien fue el Alcalde que ayudo para que se habilitará una Oficina del Adulto Mayor en la Municipalidad de San José Escuintla.

¿Por qué?

- Para que los participantes compartan opiniones sobre el nombre Alcalde que hizo posible la oficina del Adulto Mayor en la Municipalidad de San José, Escuintla.

Materiales:

- Humanos

Desarrollo de la actividad:

1. Invita a cinco de los participantes a jugar el preguntón.

¿Cuál es el nombre del Alcalde en crear formalmente la Oficina de la Tercera Edad Para cumplir el Artículo 16 de la Ley de programa de Aporte Económico del Adulto Mayor. Decreto Número 85-2005 del congreso de La Republica Pág. 25?



Fuente: Archivo personal

Evaluación.

Institución: Municipalidad San José, Escuintla.

Área/subárea: Oficina del Adulto Mayor.

Competencia: La presente Ley tiene por objetivo crear un Programa de Aporte Económico a las personas de sesenta y cinco años de edad y más, con la finalidad de que el estado garantice a este sector de la población, la atención de sus necesidades básicas mínimas.

Actividad: Convenio con Municipalidad Artículo 16 de la Ley de programa de Aporte Económico del Adulto Mayor. Decreto Número 85-2005 del congreso de La Republica
Pág. 25

Rúbrica

| Categoría | Excelente | Bueno | Adecuado | Necesita mejorar |
|---------------------|--|--|---|---|
| Contenido | El conocimiento del tema es excelente | Incluye conocimientos esenciales acerca del tema | Incluye información esencial del tema | El contenido está bien explicado |
| Originalidad | Muestra mucho pensamiento original | Tiene algún pensamiento original con nuevas ideas y perspectivas. | Asa las ideas de otras personas con atribución | Usa las ideas de otras personas sin atribución |
| Requisitos | Sobrepasa todas las expectativas | Ha logrado todas las expectativas | Se logra una expectativa completa | Las expectativas si fueron logradas. |

CAPITULO II

Derechos del Adulto Mayor



Fuente: Archivo personal

Capítulo II

2. Primera Fase

Derechos del Adulto Mayor

2.1 Objetivo Específico:

- A todos nos toca ese tema y lo paradójico es que mañana podría tocarnos a nosotros, creo en la familia, como el lugar necesario de todos sus miembros, sino para vivir juntos, al menos para tenerse en cuenta saber quiénes somos y a dónde vamos.

2.2 Instrucción

La familia es la primera obligada en proteger a las personas; sin embargo, si usted considera que están siendo violentados sus derechos por miembros de su familia puede denunciarlo. Puede ser sujeto de créditos en programas de vivienda públicos o privados, de igual forma tiene derecho al acceso a ambientes sanos y adecuados a su realidad económica.

2.3 Derechos del Adulto Mayor

Son personas mayores quienes poseen 60 años o más. Las personas mayores tienen derechos específicos garantizados por la Constitución Política de la República, la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, así como por convenios y tratados internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. Ser mayor no implica perder sus derechos humanos, todos y todas tenemos derecho a participar en el proceso de Desarrollo del país y a gozar de sus beneficios.

El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad, vivienda, recreación, esparcimiento y trabajo sin distinción de edad. Igualmente, si usted es persona mayor indigente o carece de familia o se encuentra en abandono, el Estado debe garantizar su estadía en los hogares estatales.



Fuente: Municipalidad San José, Escuintla.

Las personas mayores pueden llevar una vida activa y conformar agrupaciones, cooperativas, clubes de servicio y pequeña empresa. Están legalmente protegidas y deben recibir la prestación gratuita de servicios en los hospitales nacionales, así como programas de educación nutricional, salud bucal y salud mental. En términos de asistencia médica, como persona mayor usted puede recibir asistencia médica preventiva, curativa y de rehabilitación. Esta asistencia debe ser oportuna y adecuada a su edad y necesidades.

Análisis

Práctica que comprende priorizar la atención a la persona Adulto Mayor mediante un trato adecuado. Ello implica ofrecer a la persona mayor, cuando es usuario del servicio, que se presta, un trato cordial, respetuoso, estando atento a sus necesidades, proporcionándole información oportuna y procurando que comprenda los procedimientos y acciones a realizar para lograr su interés.

El Programa apoya a los ancianos y ancianas (actualmente llamados Adulto mayor) de valorar y respetar su dignidad humana y sus derechos se refiere de apoyarlos que ellos cuentan con programas y aporte en el cual ellos pueden contar que consta de un aporte económico de Q.400.00 mensuales en el cual ellos pueden contar y no solo eso también cuenta con más ayudas, finalmente podría considerarse que es el inicio de un cambio, que intenta recompensar y premiar, con un beneficio adicional a la pensiones, todos aquellos adultos mayores que es de tal importancia para los trabajadores municipales que no sabían que podrían contar el beneficio por medio de la oficina de la Tercera Edad.

Actividad II

**Como Proteger sus Derechos del Artículo 46 Constitución y Ciudadanía
Publicado el 22 de mayo de la Ciudadanía Activa.**

¿Por qué?

Valorar las posibilidades de riesgo de amistad no importando su edad.

Materiales:

- Humanos

Desarrollo de la actividad:

1. Los participantes que cuenten que harían para hacer valer sus Derechos.
2. La facilitadora le hace otra pregunta: ¿Cómo los defendería sus derechos siendo parte de la Tercera Edad?



Fuente: Archivo personal

9

Evaluación:

Institución: Municipalidad San José, Escuintla.

Área/subárea: Oficina del Adulto Mayor.

Competencia: El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Indicador de Logro: Analiza los derechos humanos de los ancianos y ancianas son obligaciones del Estado, la sociedad y la familia. No son favores ni dádivas del gobernante de turno, ni de los hijos o hijas. Es indispensable que todos y todas conozcamos nuestros derechos y aprendamos a hacerlos valer y reclamarlos ante las autoridades públicas.

Actividad: Como Proteger sus Derechos del Artículo 46 Constitución y Ciudadanía Publicado el 22 de mayo de la Ciudadanía Activa.

Lista de Cotejo

| Nombre | | Criterios | | | | | | | | | | Punteo |
|--------|------------------|--|----|---|----|---------------------------------------|----|---|----|--|----|--------|
| | | Converse libremente sobre el tema: Derechos del Adulto Mayor | | Domina y da sentido coherente a su conversación | | Usa el tono y volumen de voz adecuado | | Utiliza términos y palabras apropiadas en su técnica biográfica | | Responde a las interrogantes de sus compañeros | | |
| No . | Del Participante | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| 01 | | | | | | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | | | | | | |
| 06 | | | | | | | | | | | | |
| 07 | | | | | | | | | | | | |
| 08 | | | | | | | | | | | | |
| 09 | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | |

CAPITULO III

Beneficiarios del Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor



Fuente: Archivo personal

Capítulo III

3. Tercera fase

Beneficios del Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor

3.1 Objetivo específico

- Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En Cometido, los Estados Partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular

3.2 Instrucción

Los Adultos Mayores como grupo vulnerable, pueden ser representados en relación a la economía, como sector pasivo, como personas que no están integradas a la actividad productiva, cuya precarización se manifiesta, entre otras cuestiones, en la desigualdad de acceso a una situación de bienestar social.

3.2 Beneficiarios del Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor:



Los beneficiarios de este programa serán todas aquellas personas que sean guatemaltecas de origen, de conformidad con lo estipulado en el artículo 144 de la Constitución Política de la República, que se demuestre a través del estudio socioeconómico realizado por un trabajador o trabajadora social, que carece de recursos económicos y está en pobreza extrema, lo cual le hace candidato elegible para obtener este beneficio.

Fuente: Archivo personal

Beneficiarios Especiales. (Reformado por el Artículo 1. del Decreto 39-2006 del congreso de la República)

Los beneficiarios a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, que adolezcan de algún grado de discapacidad física, psíquica o sensorial comprendidos dentro de

las limitaciones que contempla el artículo 53 de la constitución Política de la República de Guatemala, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) o más años de edad, cuya limitación física o mental esté debidamente certificada por Directores de Hospitales Nacionales, Centros o puestos de Salud, y que se encuentren en situaciones de extrema pobreza, tendrán el carácter de beneficio especial del programa que regula la presente ley.

Análisis

Los beneficiarios a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, que adolezcan de algún grado de discapacidad física, psíquica o sensorial comprendidos dentro de las limitaciones que contempla el artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que hayan cumplido sesenta y cinco años o más años de edad, cuya limitación física o mental está debidamente certificada por directores de hospitales nacionales, centros o puestos de salud y que se encuentren, en situación de extrema pobreza, tendrá el carácter de beneficiario especial del programa que regula la presente ley.

La mayoría de los Adultos Mayores de las áreas rurales marginales, viven en precarias condiciones, los hijos tienen cargas familiares y grupo familiar numeroso, por lo que no se preocupan del cuidado de los padres, por el contrario, es otra carga para ellos, por lo mismo los ancianos buscan apoyo en programas como lo es el Aporte Económico del Adulto Mayor

Actividad III

La papa caliente

- Artículo 3. Reconocimiento de Derechos Pág. 21
Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor. Decreto Numero 85-2005 del Congreso de la República.

¿Por qué?

- Para darse cuenta quien pone atención durante la capacitación.

Materiales:

- Humanos

Desarrollo de la actividad:

1. El facilitador pasa unas hojas bond envueltas en forma de pelota.
2. Aplauden y cuando para de aplaudir el facilitador destapa la pelota que está cubierta con papel.
3. Se le pregunta respecto del tema que de la capacitación.
4. Termina la actividad hasta que le quede el último papel al participante.



Fuente: Archivo personal

Evaluación:**Institución:** Municipalidad San José, Escuintla.**Área/subàrea:** Oficina del Adulto Mayor.**Competencia:** Para adquirir los beneficios que otorga la Ley, es necesario que la persona cumpla con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la misma.**Actividad:** Artículo 3. Reconocimiento de Derechos Pág. 21

Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Decreto Numero 85-2005 del Congreso de la República

ESCALA DE RANGO

| | | 3=Siempre | | | 2=Regularmente | | | 1=A veces | | | | | | |
|--------|--------------|--|---|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|--------|
| | | Criterios | | | | | | | | | | | | |
| Nombre | | Conoce con claridad y objetividad el tema de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor Decreto Numero 85-2005 del Congreso de la República. | | | Domina y da sentido a su Lluvia de ideas | | | Se apoya en material de guías para su preguntas | | | Utiliza términos y palabras apropiadas en desarrollo del tema | | | |
| No | Participante | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | Punteo |
| 01 | | | | | | | | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | | | | | | | | |
| 06 | | | | | | | | | | | | | | |
| 07 | | | | | | | | | | | | | | |
| 08 | | | | | | | | | | | | | | |
| 09 | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | |

CAPITULO IV

Registro y Pago del Beneficiario



Fuente: Archivo personal

14

4. Cuarta fase

Registro y pago del beneficiario

4.1 Objetivos específicos

- Qué conozca sobre su reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico Del Adulto Mayor.

4.2 Instrucción

Salga de casa, no se aislé en su hogar y de la sociedad, tenga la oportunidad de un empleo, comunicación con los demás y también tiene derecho a un registro y pago del beneficiario que lo apoya el Programa de la Tercera Edad.

4.3 Registro y pago del beneficiario

Artículo 10. Registro. Cuando se emita resolución declarando beneficiario a un solicitante, la Dirección a través del Departamento de Atención del Adulto Mayor, procederá el registro de la misma y a extender el carné donde conste el número de documento de identificación personal, número y fecha de resolución que declaró beneficiario, nombre completo, fotografía, fecha de nacimiento y la dirección de su residencia, así mismo notificará a la Unidad de Administración financiera –UDAF- del Ministerio, para los trámites consiguientes de rigor.

El aporte económico que se otorgue empezará a devengarse un día después de notificarse la resolución al beneficiario, donde consta que ha sido declarado beneficiario del programa.

Artículo 11 del Pago. La dirección, a través de la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Ministerio, podrá efectuar el pago correspondiente a los beneficiarios dentro de los quince días siguientes al mes que corresponda el pago, de conformidad con la ley Orgánica del Presupuesto y los procedimientos establecidos, los cuales deberán prever la mayor seguridad y comodidad para el beneficiario.



Fuente: Municipalidad San José, Escuintla.

LEY DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONOMICO DEL ADULTO MAYOR

DECRETO NÚMERO 85-2005 LEY DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR

Artículo 2. Beneficiarios. Los beneficiarios de este programa serán todas aquellas personas que sean guatemaltecas de origen, de conformidad con lo estipulado en el artículo 144 de la Constitución Política de la República, que se demuestre a través del estudio socioeconómico realizado por un trabajador o trabajadora social, que carece de recursos económicos y está en pobreza extrema, lo cual le hace candidato elegible para obtener este beneficio.

Artículo 12. El Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor deberá iniciar el uno de enero de dos mil seis.

Artículo 13. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONOMICO DEL ADULTO MAYOR: ACUERDO GUBERNATIVO 86-2007

Artículo 11 del Pago. La dirección, a través de la Unidad de Administración Financiera – UDAF- del Ministerio, podrá efectuar el pago correspondiente a los beneficiarios dentro de los quince días siguientes al mes que corresponda el pago, de conformidad con la ley Orgánica del Presupuesto y los procedimientos establecidos, los cuales deberán prever la mayor seguridad y comodidad para el beneficiario.

Derechos Constitucionales:

ARTICULO 51. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menos de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación seguridad y previsión social.

LEY DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

La ley de protección para las personas de la tercera edad, considera que las personas de la tercera edad, son un recurso valioso para la sociedad, por lo que se deben tomar medidas apropiadas para lograr el aprovechamiento de sus capacidades, mediante el desempeño de roles que le produzcan satisfacción personal e ingresos económicos para garantizar su seguridad económica y social, y lograr que continúen participando en el desarrollo del país.

Artículo 2. Beneficiarios. Todos los ancianos guatemaltecos son beneficiarios de la presente ley a conformidad que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, sin distintos de ninguna naturaleza, por credo político y religioso, etnia o condición social.

Artículo 22. Toda persona en la tercera edad tiene el derecho a tener un ingreso económico seguro, mediante el acceso sin discriminación al trabajo siempre y cuando la persona se encuentre en buen estado de salud, así como pensiones decorosas a su retiro que le permiten un nivel de vida adecuado y a la satisfacción de las necesidades mínimas.

Servicios que ofrece la oficina del Adulto Mayor de la Municipalidad de San José, Escuintla:

1. Tramite de primer ingreso
2. Tramite de Actas de Sobrevivencia para los adultos mayores que ya gozan del beneficio del aporte del adulto mayor.
3. Apoyo del personal de Renap al adulto mayor en trámite de papelería.
4. Entrega de Expedientes de Adultos Mayores Cumpleañeros a mis compañeras del Ministerio de Trabajo

Beneficios y Ayudas:

- 1.- Donación de Medicamento
- 2.- Donación de Muletas, bastones y sillas de ruedas.
- 3.- Servicio de Salud en la Clínica Municipal
- 4.-Adultos Mayores Beneficiados con el Aporte Económico.

Requisitos para trámite del Adulto Mayor

- Fe de edad original reciente
- Fotocopia de D.P.I. Autenticada por un licenciado
- 65 años de edad
- Dirección exacta
- No. de teléfono

Análisis

El Programa hasta el momento tiene un bajo porcentaje de beneficiarios con el aporte económico y el mayor porcentaje se espera cubrirlo durante el resto del año. Sin embargo, la mayoría de los adultos mayores, aún se encuentran obligados a desempeñar tareas del hogar, cuidando a los nietos o cumplir con alguna obligación, como lavado ajeno en el caso de las mujeres y los hombres buscan trabajo por día para el sustento diario.

Una mínima cantidad de los casos se encuentran jubilados, o cuentan con el apoyo económico de los hijos, en estos casos pueden llevar una vida digna. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través del Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor, ha incrementado personal para cubrir el mayor porcentaje de beneficiarios, sin embargo por medio de la presente investigación se pudo determinar que existe deficiencia de organización y limitantes de material de trabajo.

Actividad IV

- Artículo 3. Reconocimiento de Derechos Pág. 21
Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor. Decreto Numero 85-2005 del Congreso de la República.

¿Por qué?

- Que digan que les gusto de la capacitación y que les ayuda para tener una vida digna.

Materiales:

- Humanos

Desarrollo de la actividad:

- El facilitador pasa unas hojas bond, para que ellos, escriban lo Positivo lo negativo y lo Interesante de la capacitación.



Fuente: Archivo personal

19

Evaluación:**Institución:** Municipalidad San José, Escuintla.**Área/subárea:** Oficina del Adulto Mayor.**Competencia:** Para adquirir los beneficios que otorga la Ley, es necesario que la persona cumpla con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la misma.**Actividad:** Artículo 3. Reconocimiento de Derechos Pág. 21

Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Decreto Numero 85-2005 del Congreso de la República

| PNI | | |
|------------|----------|----------|
| P | N | I |
| | | |

Fotos relacionadas de la Guía Derechos del Adulto Mayor



Fuente: foto archivo personal

Guías revisadas por el Asesor



Fuente: foto archivo personal

Capacitación por la Epesista



Fuente: foto archivo personal

Entrega de Guías Derechos del Adulto Mayor



Fuente: foto archivo personal

Explicación de guía Derechos del Adulto Mayor



Fuente: foto archivo personal

Premiando a los participantes de cada Actividad



Fuente: foto archivo personal

Entrega de diplomas a los participantes

4.3 Sistematización de la experiencia

El 19 de Junio de este año, llegué a la Municipalidad de San José, Escuintla. A las 8:00 horas había acordado entrevistándome con el señor Alcalde en funciones Julio Cesar Solares Hernández, junto con la encargada de Recursos Humanos en donde solicite por medio de un escrito autorizado por el Licenciado Carlos Manuel Fonseca Penagos Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado EPS de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, comprendido en las fases de diagnóstico, ejecución y sistematización de experiencias relacionadas al derecho humano, aprobándome la autorización el Señor Alcalde con referencia a la Oficina del Adulto Mayor, cumpliendo con lo establecido con las 200 horas de la ejecución de proyecto propuesto.

Durante la primera semana de estar realizando el diagnostico la Señora Elizabeth Díaz Rivas, Cindy López, Sarita López y la señora Mayra Monzón realizan atención a las personas de la Tercera Edad escuchándolas e indicándoles sobre el conocimiento de sus derechos y programas sociales que existen para un beneficio mejor.

Las siguientes semanas nos visitó el Señor Alcalde, y aprovechaba para preguntar sobre el proyecto y avances en el desarrollo del diagnóstico en las cuales ya empezaba a detectar las carencias que parecían en esta oficina.

Fue satisfactorio para mí al ver como las personas asisten a esta oficina de la Tercera Edad en la cual la encargada los orientaba y los asesoraba de como adquirir el beneficio que abarca en la salud física y mental de cada persona.

Relación a mi persona, al tratar con personas de condiciones económicas sociales culturales de diversas me ha permitido valorarlas más por lo que son y sus realizaciones, así como sus oportunidades.

En la parte técnica pongo en práctica lo mucho que he aprendido en la formación de mi carrera pero al mismo tiempo, la convivencia humana el reto diario de poder animar y motivar a cada una de las personas me ha hecho pensar en lograr los avances y preparar una capacitación para que los empleados Municipales tendrían que saber los conocimientos y derechos, es por ello que tomo la decisión y velar para que los acontecimientos se vallan cumpliendo en cabalidad y tomar nota de ello. Esta experiencia vivida le da sentido a mi carrera profesional y al ejercicio realizado en el cual han sido experiencias vividas a una corta edad. Al ver la realidad de este grupo de personas, me insta en la madures y el crecimiento que día a día conlleva hacer una persona que vea la realidad de la vida.

4.3.1 Actores

- Alcalde en funciones Julio Cesar Solares Hernández
- Junto con la encargada de Recursos Humanos
- Trabajadores municipales de la Tercera Edad
- Elizabeth Díaz (Encargada de la Oficina del Adulto Mayor)
- Cindy López (Secretaria)
- Sara López (auxiliar de secretaria)
- Mayra Monzón (atención a la oficina)

- Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado (Carlos Manuel Fonseca Penagos)

- Epesista (Odilia López Morataya)

La Guía de Análisis Contextual e Institucional y cuestionarios generó un listado y análisis de problemas, en los cuales se seleccionó el problema: Derechos del Adulto Mayor, dirigido a empleados municipales.

4.3.2 Acciones

Por medio del cronograma de actividades se procedió a evaluar cada uno de los procesos desarrollados en el Proyecto de una capacitación de una guía dirigida a empleados municipales de la Municipalidad de San José, Escuintla.

En el área de la oficina del Adulto Mayor apoyan a las personas a partir de los 65 años como lo estipula la ley del Adulto Mayor 85-2005 donde son beneficiados con Q.400.00 mensuales a todas las personas no importando el sexo, religión todos sin discriminación alguna.

Cada es el cumpleaños de cada beneficiario tiene que ir a la oficina para hacer su acta de sobrevivencia si alguno no pudiera asistir por motivo de salud se llama al COCODE de la comunidad o un familiar si está viva la persona para apoyarlos en su acta para que

no pierda beneficio. En caso necesite ayuda médica ayudarlo para que pueda asistir a un médico por medio de la clínica municipal.

4.3.3 Resultados

La Evaluación se desarrolló mediante el cronograma de actividades aplicación de los instrumentos previamente establecidos, opiniones y observaciones de cada uno de los participantes en el mismo.

Con la ejecución del proyecto Organización y Funciones de los Empleados de la Tercera Edad, se logra llevar a cabo una propuesta más para el bienestar físico y psicológico de cada beneficiado del municipio de San José.

4.3.4 Implicaciones

| No. | Aspectos que mejoraron | Aspectos que siguen igual | Aspectos que empeoraron |
|-----|--|---------------------------|-------------------------|
| 01 | El objetivo principal que las personas de la Tercera Edad conocieran de sus derechos y beneficios no solo para ellos sino para todo aquel que lo necesite el municipio de San José | Ninguno | Ninguno |
| 02 | Capacitar al personal de la municipalidad que ya sea parte de la tercera edad de 65 años. | Ninguno | Ninguno |

4.3.5 Lecciones aprendidas

| POSITIVO | NEGATIVO | INTERESE |
|--|--|--|
| Se cuenta con una guía para las personas de la Tercera Edad. | El que la información no sea difundida por los receptores. | Que conozcan sus derechos y beneficios que tiene por ser parte de la Tercera Edad. |
| SUGERENCIAS PARA MEJORAR | | |
| Que hagan valer sus derechos y defenderlos y que sean parte del programa que brinda la institución por medio de la Oficina del Adulto Mayor. | | |

**CAPITULO V:
EVALUACIÓN DEL PROCESO**

5.1 Evaluación del Diagnóstico

| Actividad/Aspecto/elemento | Si | No | Comentario |
|---|-----------|-----------|-------------------|
| ¿Se presentó el plan del diagnóstico? | X | | |
| ¿Los objetivos del plan fueron pertinentes? | X | | |
| ¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes? | X | | |
| ¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas a las técnicas de investigación? | X | | |
| ¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente? | X | | |
| ¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución para la realización del diagnóstico? | X | | |
| ¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico? | X | | |
| ¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución? | X | | |
| ¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución? | X | | |
| ¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución? | X | | |
| ¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades? | X | | |
| ¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir? | X | | |
| ¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir? | X | | |

| | | | |
|---|----------|--|--|
| ¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas? | X | | |
|---|----------|--|--|

5.2 Evaluación de Fundamentación Teórica

| Actividad/Aspecto/elemento | Si | No | Comentario |
|---|----------|----|------------|
| ¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema? | X | | |
| ¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema? | X | | |
| ¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema? | X | | |
| ¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico? | X | | |
| ¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente? | X | | |
| ¿Se evidencia aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada? | X | | |

5.3 Evaluación del diseño del plan de intervención

| Elemento del Plan | Si | No | Comentario |
|--|----|----|------------|
| ¿Es completa la identificación Institucional de la Epesista? | X | | |
| ¿El problema es el priorizado en el diagnostico? | X | | |
| ¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado? | X | | |
| ¿La ubicación de la intervención es precisa? | X | | |
| ¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir? | X | | |
| ¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención? | X | | |
| ¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general? | X | | |
| ¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos? | X | | |
| ¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos? | X | | |
| ¿Los beneficiarios están bien identificados? | X | | |
| ¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar? | X | | |
| ¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización? | X | | |
| ¿Están claramente determinados los responsables de cada acción? | X | | |
| ¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención? | X | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
| ¿Se determinó en el presupuesto el reglón de los imprevistos? | | X | |
| ¿Están bien identificados las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto? | X | | |

5.4 Evaluación de la Ejecución y Sistematización de la Intervención

| INDICADOR | Si | No | Comentario |
|--|----|----|------------|
| ¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida del EPS? | X | | |
| ¿Los datos surgen de la realidad vivida? | X | | |
| ¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado? | X | | |
| ¿Se valoriza la intervención ejecutada? | X | | |
| ¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones? | X | | |
| ¿Son de ayuda para su diario vivir durante su etapa de la Tercera Edad? | X | | |

CAPÍTULO VI VOLUNTARIADO

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente



Informe Reforestación: Aldea las Morenas, cementerio municipal,
municipio de Iztapa, Departamento de Escuintla.

San José, Escuintla 16 de septiembre 2018



Índice

| | |
|----------------------------|----|
| 5. Presentación | i |
| 6. Objetivo General | ii |
| 7. Objetivo Especifico | |
| 8. Justificación | 1 |
| 9. Limitaciones y Logros | 1 |
| 10. Georreferencia | 2 |
| • Croquis de la Plantación | 2 |
| • Cantidad | |
| • Fecha de siembra | 2 |
| 11. Cronograma | 3 |
| 12. Conclusiones | 4 |
| 13. Recomendaciones | 5 |
| 14. Evidencia Fotográfica | 6 |

Presentación

Según los lineamientos del Ejercicio Profesional Supervisado, es plantar árboles en donde se elabore el proyecto, en la Aldea las Morenas, Iztapa, Escuintla. Donde se forestaron 600 pitones, en el terreno que es dado para un cementerio general de dicho lugar, ayude a concientizar a la personas sobre el bien que se puede generar mediante la práctica y desarrollo de un proyecto que permita integrar a la comunidad con un solo fin, ayudar a la recuperación del medio ambiente.

En esta etapa del voluntariado la cual consistió en forestación de árboles de cedro, en una área determinada perteneciente del Estado, donde se llevó un proceso de pedirle ayuda a la Brigada de Paracaidistas, San José de la siembra de árboles, en el hice agujeros de 1/3 superior del tamaño de las raíces, una semana antes hice los hoyos para el momento de la plantación tenerlos listos para que fuera más rápido la siembra de la viruta, cuidándola cada día para que sea un beneficio de la Aldea las Morenas, es un lugar poblado y lleno de vida, el alcalde muy agradecido y satisfecho que como Epesista se tomó en cuenta su municipio para contribuir mi granito de arena para mí fue una experiencia agradable en poder participar y conocer nuevas personas amables y con decisión de vivir en un ambiente sano y agradable.

Cuando hacemos algo por el medio ambiente no solo lo estamos protegiendo a él, también estamos haciendo algo bueno por nosotros, el proyecto como estudiante la Universidad de San Carlos de Guatemala la ejecución fue una dicha poder contribuir con este proceso.

La Tierra es nuestro hogar y con cada acción de amor y respeto que realizamos por ella, es como si la estuviésemos decorando para hacer de ella un lugar más placentero.

6. Objetivo General

- Concientizar a la personas sobre el bien que se puede generar en el ambiente, mediante la práctica y desarrollo de un proyecto que permita integrar a la Aldea las Morenas, en el lugar del Cementerio Municipal, Puerto de Iztapa, Escuintla. Con un solo fin, ayudar a la recuperación del medio ambiente.

7. Objetivo Especifico

- Socializar a las personas acerca de la problemática ambiental actual.
- Cuidar nuestro medio ambiente, si cortamos un árbol debemos plantar dos o más.
- Motivarlos a plantar un árbol para vivir en un ambiente saludable.

8. Justificación

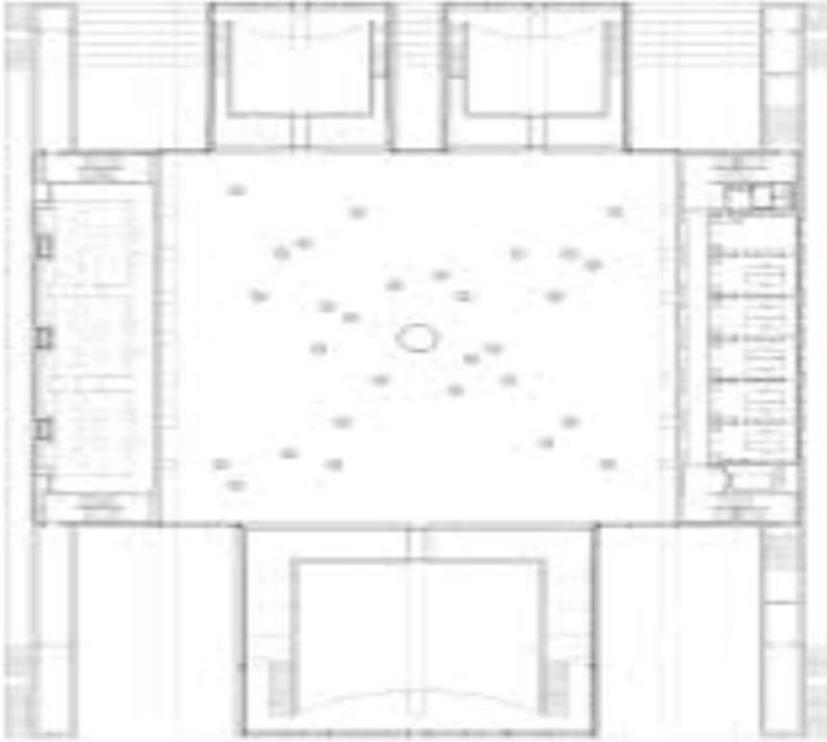
Es por ese motivo que se realizó este proyecto para concientizar a las personas y buscar una solución a este gran problema que nos asecha que están importante en la Aldea las Morenas, Puerto Iztapa en donde se reforestaron árboles de cedro en el cual es de utilidad tanto para el ambiente, como para los habitantes.

9. Limitaciones y Logros:

| Limitaciones | Logros |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Reforestar en el terreno es que en el tiempo se corten unos árboles para construir tumbas en el terreno del Cementerio municipal del Puerto de Iztapa. | <ul style="list-style-type: none"> • Se concientiza a las personas de la Aldea la importancia del Medio Ambiente. • Reforestar arboles de Cedro en la Aldea, fue satisfactorio donde estamos cuidando nuestra naturaleza. |

10. Georreferencia (Ficha técnica del terreno)

- Croquis de la plantación



- **Tipo de Árbol**
 - ✓ Árbol de cedro
- **Cantidad**
 - ✓ 600
- **Fecha de Siembra**
 - ✓ 16 de Septiembre 2017

11. Cronograma

| No . | Actividades | Agosto | | | | Septiembre | | | |
|--------------|--|--------|--|--|--|------------|--|--|--|
| Voluntariado | | | | | | | | | |
| 01 | Entrevista con el señor Mario Rolando Mejía Alfaro Alcalde municipal, del Puerto de Iztapa. | | | | | | | | |
| 02 | Carta de solicitud para realizar Proyecto de voluntariado, en el terreno del cementerio municipal. | | | | | | | | |
| 03 | Presentación con el señor Moisés Chinchilla, Jefe de la Oficina de Medio Ambiente. | | | | | | | | |
| 04 | Observación del terreno del Cementerio municipal. | | | | | | | | |
| 05 | Solicitud para capacitación por medio de paracaidistas de la Brigada de San José, Escuintla. | | | | | | | | |
| 06 | Finalización de la etapa del voluntariado con reforestación de árboles de Cedro. | | | | | | | | |

12. Conclusiones

- La Información sobre la reforestación del árbol de Cedro en la Aldea las Morenas, puerto de Iztapa, es importante el proyecto de voluntariado en el cual, nos ayuda en el medio ambiente tenemos que cuidarlo y orientar a los vecinos la importancia de nuestros árboles que si cortamos uno tenemos que sembrar más.
- Recibí orientación y apoyo por medio de los paracaidistas de la brigada de San José, Escuintla para la siembra de cada árbol.
- Como Epesista de la sede de San José, Escuintla. Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala se implementaron soluciones que muestran acciones para el proyecto de un ambiente saludable satisfactorio.

13.Recomendaciones

- Se recomienda las siembras o plantación de árboles en las áreas verdes para colaborar con la mejora del medio ambiente, en la Aldea las Morenas del Puerto de Iztapa.
- A la Facultad de Humanidades que siga involucrando a los Epesista de Pedagogía y Derechos Humanos a Ejecutar reforestaciones en todos lugares que lo necesiten para tener una vida plena que por ende le corresponde a toda persona.

14.Evidencia Fotográfica



Fuente: Foto archivo personal

Perforando agujeros



Fuente: Foto archivo personal

Plantación del árbol de Cedro.



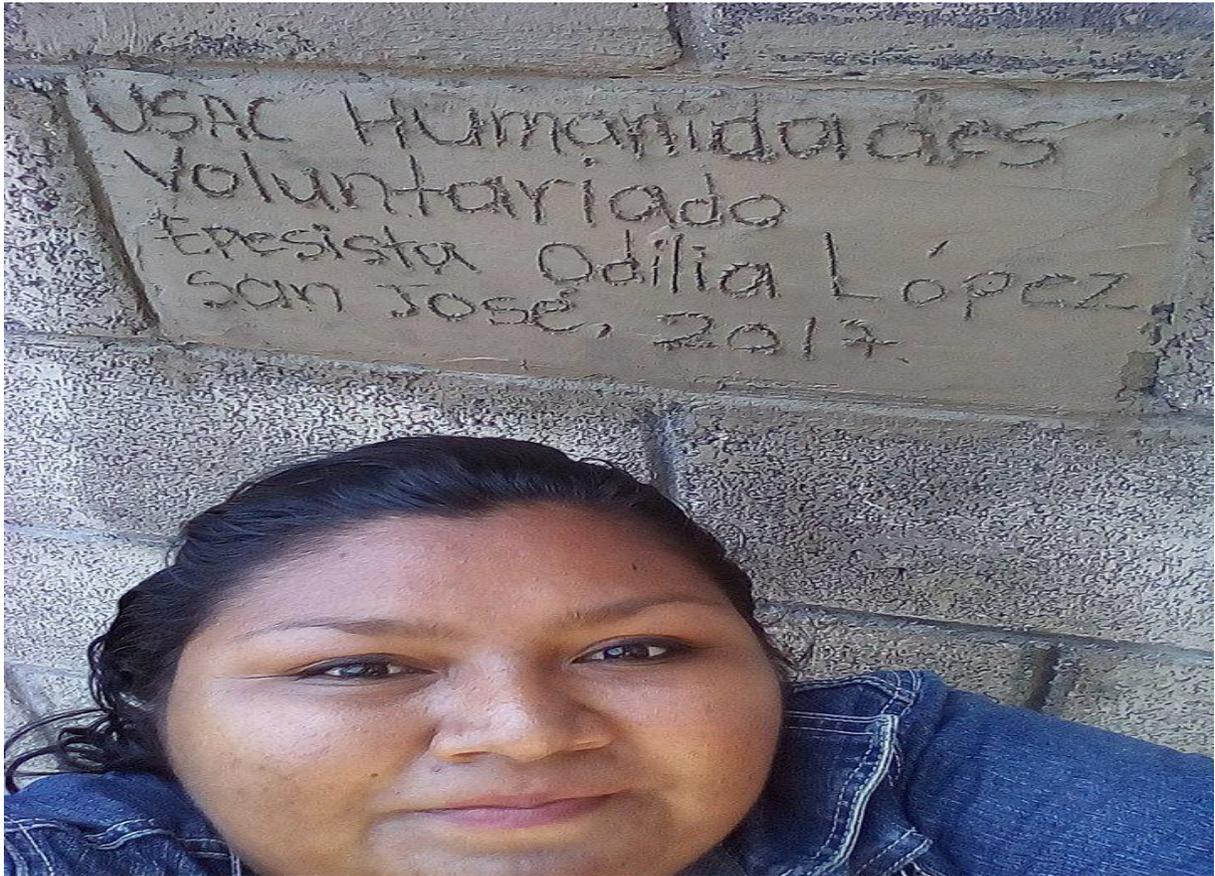
Fuente: Foto archivo personal

Colocando la cepa a nivel del suelo



Fuente: Foto archivo personal

Finalizando y escuchando instrucciones por parte de los Paracaidistas la Brigada



6.2 Voluntaria en el remozamiento del muro perimetral de la sede de San José, Escuintla

Conclusiones

- Con la elaboración de la guía sobre Derechos del Adulto Mayor, dirigido a empleados municipales de la Municipalidad de San José Escuintla, se logró concientizar a los trabajadores de los beneficios que pueden obtener.
- Se determinó haciendo valer sus derechos y los beneficios que tienen conforme del programa que brinda la municipalidad por medio de la constitución, la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto mayor y protección a las personas de la Tercera Edad de la Municipalidad de San José Escuintla.
- Los empleados de la institución quedaron informados para defender sus derechos y que tramites hacer para ser parte de los programas de la Tercera Edad que es vital importancia para todas aquellas personas que tienen 65 años.

Recomendaciones

- A la Facultad de Humanidades que siga involucrando a los Epesista de Pedagogía y Derechos Humanos a ejecutar proyectos y la divulgación y promoción de los Derechos que posee los seres humanos y en especial el derecho de una vida digna.
- Que se informe a todo empleado municipal no importando su edad brindándoles información de la guía porque hay personas que necesitan de la información de sus beneficios y derechos.
- Todos los trabajadores deben de conocer sus derechos por cualquier necesidad para que sean protegidos a lo largo de su vida, hay que manifestar la ayuda necesaria a las personas que lo necesiten.

Bibliografía

1. Arandi, R. C. (2005). Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor. Decreto Número 85-2005 del Congreso de la República, Artículo 4 página 1.
2. Arandi, R. C. (2005). Ley del programa de aporte económico del adulto mayor. Decreto número 85-2005 del congreso de la republica, 1.
3. Arandi, R. C. (2005). Ley del programa del adulto mayor. Decreto No. 85-2005 del congreso de la Republica , 1.
4. Arandi, R. C. (2007). Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor. Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Artículo 16.
5. Guatemala, C. d. (1993). protección a menores y ancianos. En C. d. Guatemala, Constitución de la República de Guatemala (pág. Artículo 51). Guatemala: Nueva edición, Guatemala, C.A.
6. Roovelt, E. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Declaración Universal de Derechos Humanos, 2.

Apéndices

PLAN GENERAL DEL EPS

a. IDENTIFICACIÓN O PARTE INFORMATIVA

Municipalidad San José, Departamento de Escuintla.

Epesista

Odilia López Morataya

b. TITULO

“Plan del Diagnóstico de la Municipalidad de San José Escuintla”

c. UBICACIÓN FISICA DE LA INSTITUCION

Municipalidad San José, Ave. 30 de junio a un costado del parque Justo Rufino Barrios, departamento de Escuintla.

d. OBJETIVOS

General:

- Fomentar el Turismo Local y Nacional para que se logre alcanzar el desarrollo socioeconómico que los Habitantes de este municipio merecen.

Específicos:

- Apoyar mediante diferentes Programas de Desarrollo a diferentes comunidades.
- Coordinar con la ayuda de Entidades Públicas y Privadas, todo aquello que tenga que ver con el avance del Desarrollo del Municipio

e. JUSTIFICACIÓN

Este proceso lo realizamos con el fin de hacer un estudio interno y externo, para encontrar todas las carencias y debilidades de la institución, para problematizar y dar posibles soluciones a dichas deficiencias.

Como Epesista, constante e intuitivamente en nuestra vida diaria hacemos proyectos y los llevamos a la práctica. Desde el momento de que tenemos una buena idea nos aqueja un problema o necesitamos enfrentar situaciones, buscamos información al respecto, elaboramos alternativas, analizamos cuál de ellas nos ofrece las mejores posibilidades de éxito y finalmente, tomamos una decisión.

Las situaciones que se presentan diariamente, se juegan más bien en un equilibrio entre la planificación, la improvisación, y la intuición. No obstante, al formar parte de una institución municipal y trabajar con personas que están a cargo de diferentes unidades y oficinas fortaleciendo la responsabilidad y constituyendo un rol de gestión, ofreciendo alternativas de proyección y desarrollo municipal al servicio de la comunidad.

f. ACTIVIDADES

Oficina Del Adulto Mayor

| ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
|---|--------------------|
| Gestionar programas para beneficio del Adulto Mayor | Elizabeth Díaz |
| Apoyo al Adulto Mayor | Elizabeth Díaz |
| Realiza programas de beneficio al Adulto Mayor | Elizabeth Díaz |
| Presta servicios para apoyo de actividades, sociales, culturales y deportivas. | Elizabeth Díaz |
| Atención al adulto mayor de distintas comunidades. | Elizabeth Díaz |
| Realizar informes semanales y mensuales de la oficina. | Elizabeth Díaz |
| Ingreso de datos de los adultos mayores en los libros de distintas comunidades. | Elizabeth Díaz |
| Revisión de Actas de sobrevivencia de cumpleaños y primer ingreso. | Elizabeth Díaz |
| Llevar expedientes al ministerio de trabajo a escuintla | Elizabeth Díaz |
| Apoyo al Trabajador Social en visitas a los beneficiados de Aporte Económico. | Elizabeth Díaz |

TIEMPO

Fecha de inicio de Diagnostico del 12 de Julio al 12 de Agosto de 2017.

h. TECNICAS

- Lista de Cotejo
- Observación
- Diagnóstico
- Análisis
- Documental
- Informativo

•

GRONOGRAMA

| No. | FECHA | | Junio | Julio | Agosto |
|-----|------------|-----------------------|-------|-------|--------|
| | ACTIVIDAD | | | | |
| 1. | 12/06/2017 | Carta de autorización | | | |
| 2. | 29/07/2017 | Fundamentos teóricos | | | |
| 3. | 12/08/2017 | Diagnostico | | | |

INSTRUMENTOS

- Base de Datos
- Recopilación de información
- Carencias y necesidades detectadas
- Resultados del diagnóstico realizado por nosotros
- Fortalezas y oportunidades propias

j. RECURSOS

HUMANOS:

- Personal Administrativo
- Personal Operativo
- Personal de Servicio
- Usuarios
- Epesista

FÍSICOS:

- Edificios,
- Ambientes
- Equipamiento.
- Computadoras
- Leyes

- Impresoras
- Hojas
- Fotocopias
- Lapiceros
- Monto económico
- USB
- Internet
- Celulares móviles

k. EPESISTA RESPONSABLE

PEM. Odilia López Morataya

I. EVALUACION

Desde el punto de vista como Epesista, es la evaluación realizada a determinadas funciones y operaciones de la Institución Municipal, con el objetivo de identificar las posibles carencias.

Se realizó diferentes técnicas proporcionándonos los datos establecidos, procediendo con la lista de necesidades y priorización de las mismas; para buscar la solución viable y factible. Obteniendo de esto resultados satisfactorios para el estudio efectuado.

LISTA DE COTEJO

| Indicadores | SI | NO | Comentario |
|---|----------|----------|------------|
| Se descubrieron los problemas institucionales | X | | |
| La información obtenida fue la necesaria | X | | |
| Fue alcanzado el objetivo propuesto | X | | |
| El tiempo programado fue suficiente | X | | |
| Hubo colaboración de todos los involucrados | X | | |
| Los instrumentos diseñados fueron los adecuados | X | | |
| Fueron correctas las técnicas utilizadas | X | | |
| Se tuvo acceso a la información fundamental dela institución | X | | |
| Las actividades planificadas se realizaron plenamente | X | | |
| Se tuvo un adecuado criterio de priorización | X | | |
| Hubo algún inconveniente al obtenerla información de la institución | | X | |

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS**

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

Identificación

Guía de Derechos del Adulto Mayor para empleados municipales, de la Municipalidad de San José, Escuintla.

Nombre del Proyecto

Derechos del Adulto Mayor.

Justificación

Este proyecto facilita a las autoridades municipales y a encargados a comprender a las personas adultas comprendidos en la tercera edad, por lo que es necesario redactar un documento en donde se plasme la información obtenida, reproduciendo y distribuyendo a las diferentes áreas de trabajo, así también al consejo municipal quienes se responsabilizaron para que se lleve a cabo.

Objetivos

General

Informar a los empleados que hay una oficina de la Tercera Edad que brinda y orienta en relación a sus derechos de la municipalidad de San José, departamento de Escuintla.

Específico

Elaborar la información en este muestrario de personas con sus habilidades y destrezas.

Descripción

En base a la elaboración de la guía, se aspira fortalecer e incrementar el conocimiento de los operarios; de esta forma conseguir la apertura de espacios y oportunidades para mejorar la situación del adulto mayor de la entidad pública.

Dicha guía naturalmente por sus características de orientación informativa, ofrece la oportunidad y los espacios pertinentes para aprovechar la existencia del

contexto en pro del bienestar y la salud emocional del trabajador de la tercera edad de la municipalidad de San José.

Esta será promovida hacia la práctica efectiva de los derechos de las Personas que comprenden en las edades de la tercera edad.

La enseñanza más acorde a las necesidades que el empleado manifiesta en la adquisición de conocimientos sobre los servicios en los que labora.

Se sabe muy bien que para todo el mundo, el trabajo es un medio orientado a la satisfacción de unas necesidades económicas, psicológicas y sociales, pero, al mismo tiempo, esas necesidades parecen amplificarse en el caso de las personas de la tercera edad.

Actividades, Recursos y Responsables

| No. | ACTIVIDADES | RECURSOS | RESPONSABLES |
|-----|---|---|--|
| 01 | Reuniones con responsables municipales | Humanos - Epesista - Corporación Municipal - Encargados de oficinas | - Corporación Municipal - Encargados de oficinas |
| | Conocimiento de leyes y programas sociales. | Humanos - Corporación Municipal - Encargados de oficinas - Empleados Materiales - Libros, - Computadora, - Materiales de oficina, etc. | - Epesista - Corporación Municipal - Encargados de oficinas |
| 03 | Evaluación periódica del proyecto. | Humanos - Corporación Municipal - Encargados de oficinas - Empleados | - Corporación Municipal - Encargados de oficinas |
| 04 | Usar adecuadamente cada una de las etapas de la guía. | Humanos Cualquier persona relacionada con su uso. Materiales - Guías | - Corporación Municipal - Encargados de oficinas - Empleados |

Anexos



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 12 de Mayo 2017

Licenciado
CARLOS MANUEL FONSECA PENAGOS
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

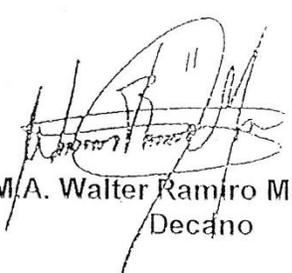
Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

ODILIA LÓPEZ MORATAYA
201322614

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión




Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.



Municipalidad San José

Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C.A.

San José, 22 de junio de 2017

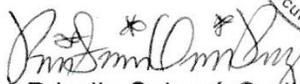
A:
Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos
Asesor EPS
USAC
Presente.

Por medio de la presente me permito saludarle de manera cordial, deseando que las Bendiciones de nuestro Creador sobreabunden de manera especial en su vida y en su ardua labor cotidiana.

El motivo de la presente es para informarle que atendiendo a la solicitud presentada por la estudiante: **Odilia López Morataya** quien se encuentra cursando la carrera de, **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos** se **AUTORIZA** la realización de su **Ejercicio Profesional Supervisado EPS**, en esta Municipalidad en la Oficina del Adulto Mayor.

Sin otro particular atentamente,




Licda. Priscila Salomé Orellana Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San José, Escuintla, 17 de junio de 2017

Señor: Julio Cesar Solares
Alcalde Municipal.
San José
Su despacho.

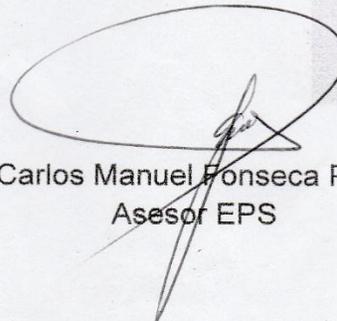
Distinguido señor alcalde:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, deseándole éxitos en sus labores administrativas.

Por este medio solicitamos a usted se sirva autorizarnos el Ejercicio Profesional Supervisado EPS, de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos al estudiante **Odilia López Morataya** registrado con Carné No. **201322614**, para que pueda en la institución municipal realizar el desarrollo de dicho ejercicio, que comprende las fases de Diagnostico, ejecución y sistematización de experiencias relacionadas al derecho humano, con una duración de 6 meses.

Se agradece atentamente la autorización de dicho epesista.

"Id y enseñad a todos"



Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos
Asesor EPS



ASESOR DE EPS



Facultad de Humanidades

San José, 07 de noviembre de 2,017

Sr. Julio Solares
Alcalde Municipal
Municipalidad San José
Su Despacho

Apreciable Sr. Alcalde:

Es grato saludarle deseándole éxitos y bendiciones en sus labores diarias.

El objetivo de la presente es para solicitarle su importante apoyo para la realización de nuestro EPS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo cual llevaremos a cabo nuestra presentación en el Salón de conferencias de la Municipalidad de San José la fecha 10 de noviembre a partir de las 15:00hrs. En adelante.

Sabiendo de su buen corazón y el deseo de ver el desarrollo estudiantil y profesional en su municipio decidimos solicitarle nos autorice y apoye con el maestro de ceremonias para la conducción de nuestro evento.

Esperando contar con una respuesta positiva a nuestra solicitud quedando de antemano muy agradecido.

Julio Solares
Recibido

07-11-17

3:50 PM

41848897
Cristian Peña



Odilia Lopez-Morataya

EPESISTA

Universidad de San Carlos de Guatemala



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 16 de Julio 2018

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

ODILIA LÓPEZ MORATAYA
201322614

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: "GUÍA PEDAGÓGICA DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR, DIRIGIDO A EMPLEADOS MUNICIPALES" MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ, ESCUINTLA.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

| | | |
|-----------|--------|--------------------------------------|
| Asesor | LIC. | CARLOS MANUEL FONSECA PENAGOS |
| Revisor 1 | LIC. | HAROLDO HERNAN CAÑAS MARQUEZ |
| Revisor 2 | LICDA. | BEATRIZ QUAN ESTRADA |

*Recibido: 11/08/18
7:50*

[Handwritten Signature]
Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión



[Handwritten Signature]
Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís
Decano



C.C expediente
Archivo.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 16 de Julio 2018

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

ODILIA LÓPEZ MORATAYA
201322614

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: "GUÍA PEDAGÓGICA DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR, DIRIGIDO A EMPLEADOS MUNICIPALES" MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ, ESCUINTLA.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

| | | |
|-----------|--------|--------------------------------------|
| Asesor | LIC. | CARLOS MANUEL FONSECA PENAGOS |
| Revisor 1 | LIC. | HAROLDO HERNAN CAÑAS MARQUEZ |
| Revisor 2 | LICDA. | BEATRIZ QUAN ESTRADA |


Lic. Santos de Jesús Dávila Aguiar
Director Departamento Extensión


Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.

Recibi
17/08/2018



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San José, Escuintla, 16 de Septiembre de 2017

Señor:
Moisés Chinchilla.
Su despacho.

Distinguido señor:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, deseándole éxitos en sus labores administrativas.

Por este medio solicito a usted se sirva autorizarme a elaborar el proyecto de Voluntariado EPS, de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos a la estudiante **Odilia López Morataya** registrado con Carné No. **201322614**, para que pueda en el municipio realizar el desarrollo de la actividad de reforestación de 600 árboles de cedro.

Agradeciendo su colaboración y atención prestada se despide.
Atentamente:

"Id y enseñad a todos"

Odilia López Morataya

San José, Escuintla, 02 de Marzo de 2018

Señor: Mario Rolando Mejía Alfaro
Alcalde Municipal
Puerto de Iztapa
Su despacho

Distinguido señor alcalde:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de la universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, deseándole éxitos en sus labores administrativas.

Por este medio le solicito si me autoriza una información que me servirá para mi informe de del Proyecto de voluntariado EPS, soy de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, estudiante Odilia López Morataya registrada con el carne 201322614, en el cual realice una reforestación de unos arboles de Cedro que se realizo con la ayuda de don Moisés Chinchilla Jefe de Medio Ambiente que se plantaron el día Sábado 16 de Septiembre 2017 en el Cementerio Municipal de Aldea las Morenas, Iztapa los requisitos que le solito son los siguientes:

- Georreferencia (Ficha Técnica del terreno)
- Croquis de la plantación
- Reseña histórica del municipio
- Carta de convenio de sostenibilidad autenticada por un notario o autoridad municipal, comunal.

Agradeciendo su colaboración y atención prestada se despide.
Atentamente:


Odilia López Morataya
Cel: 53841368


2-03-2018
hora 16:06



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 01 de septiembre de 2018

Licenciado
Santos de Jesús Dávila de Aguilar. Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente



Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que la Estudiante: Odilia López Morataya

CUI: 2378865610509

Registro académico (Carné): 201324393

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS (X) TESIS()

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de EXAMEN PRIVADO

Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos
Nombre y Firma del ASESOR



Lic Haroldo Hernan Cañas Marquez
Nombre y Firma REVISOR 1

Licda Beatriz Quan Estrada
Nombre y Firma REVISOR 2

Fac. Humanidades USAC
Licda. Beatriz Quán E.
Col. 10,506



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 12 de Julio del 2018

Licenciada
Santos de Jesús Dávila
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Hago de su conocimiento que la estudiante: **Odilia López Morataya**

De Licenciatura en: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

CUI: 2378 86561 0509

Registro Académico (Carné): 201322614

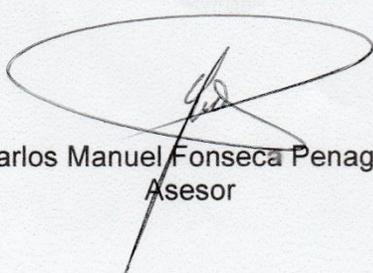
Dirección para recibir notificaciones: **Barrio Los Encuentros Lote 37, San José, Escuintla.**

No. de Teléfono: **53841368**

Ha realizado informe final de EPS (X) Tesis ()

Titulado: "Guía Pedagógica de Derechos del Adulto Mayor, dirigido a empleados municipales" Municipalidad San José, Escuintla

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.


Carlos Manuel Fonseca Penagos
Asesor



Guatemala 09 de Marzo de 2019

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: **Odilia López Morataya**

De Licenciatura en: **Pedagogía y Derechos Humanos**

CÚI: **2378 86561 0509**

Registro Académico (Carné) 201322614

Dirección para recibir notificaciones: **Barrió los Encuentros Lote 37, San José, Escuintla**

No. de teléfono: 34244271

Ha realizado informe final de EPS (X) Tesis ()

Titulado: **Guía: Derechos del Adulto Mayor, dirigido a empleados municipales del municipio de San José, departamento de Escuintla.**

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA.**

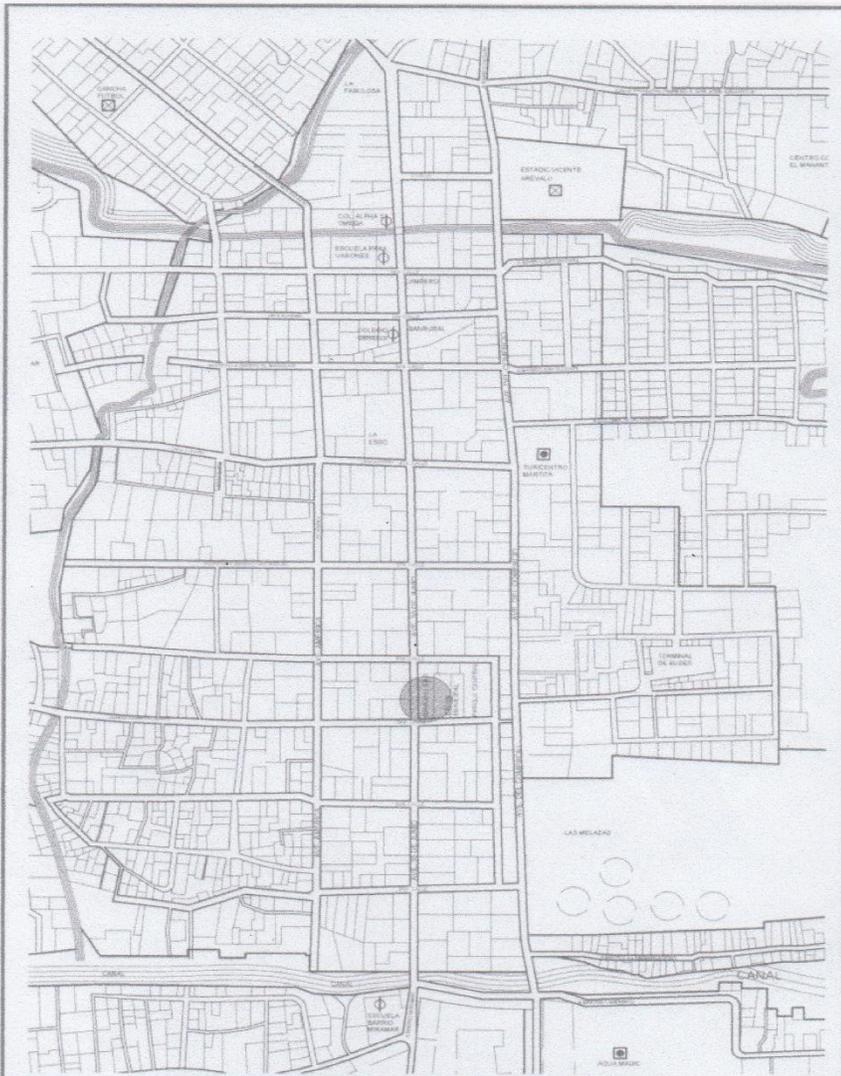


Carlos Manuel Fonseca Penagos
Asesor





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



**PLANO DE UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**

COORDENADAS UTM
13 55 33.53"
90 49 12.18"

| | | | |
|---|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIA | <input type="checkbox"/> RESIDENCIAL | <input checked="" type="checkbox"/> VIAS PRINCIPALES | POBLACION CASCO URBANO 3,075 HABITANTES |
| <input checked="" type="checkbox"/> COMERCIO | <input checked="" type="checkbox"/> HOTELES | <input checked="" type="checkbox"/> ESCUELAS | |



ESCALA: 1:5,000

FECHA: JULIO 2016

HOJA: 1 / 2

PROYECTO: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Acta no 9-2017

Reunidos en el hotel no 19, de la manzana "f", de la Lotificación "San Miguel Arcángel", siendo las quince horas del día sábado once de marzo de dos mil diecisiete, reunidos los señores Facundo Velazquez, presidente, el vicepresidente Juan Lupión, el tesorero Alfredo Lopez, la secretaria Julia Ramirez, el vocal Samuel Peña Hernández, el vocal U^o Tomaso Vargas y el secretario Medito González y por otra parte, la institución beneficiada, la Facultad de Humanidades, Sección Puerto San José, Residencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el Coordinador Lic. Carlos Manuel Jovera Jimeno, para socializar con la Comandante

- Para evaluar el informe final del EPS

| Aspecto/elemento | si | no | comentario |
|---|----|----|------------|
| ¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe de EPS? | X | | |
| ¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado? | X | | |
| ¿Se presenta correctamente el resumen? | X | | |
| ¿Cada capítulo está debidamente el resumen? | X | | |
| ¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados? | X | | |
| ¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados? | X | | |
| ¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema? | | X | |
| ¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas? | X | | |
| ¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes? | X | | |